



**Universidad Autónoma Metropolitana**

*Unidad Iztapalapa*

---

**SITUAM: El uso del poder y las relaciones  
laborales del personal académico**

T E S I S I N A  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN  
C I E N C I A P O L Í T I C A  
P R E S E N T A

**GUILLERMO ESCALANTE ESPINOSA**

**MATRÍCULA: 99327605**

\_\_\_\_\_  
*ASESOR:*

PROFR. VALERIANO RAMÍREZ  
MEDINA

\_\_\_\_\_  
*LECTOR:*

PROFRA. MARTHA ELENA BAÑUELOS  
CÁRDENAS

## INTRODUCCIÓN

Considerando que el Estado es el objeto de estudio de la Ciencia Política, y por política entenderemos solamente la dirección o la influencia sobre la trayectoria de una entidad política, aplicable en nuestro tiempo al Estado. Y por Estado entenderemos a aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo distintivo de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente del "derecho" a la violencia. Entonces política significaría pues, para nosotros la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre distintos Estados o, dentro de un mismo Estado; entre los distintos grupos de hombres que lo componen, quien hace política aspira al poder; al poder como medio para la consecución de otros fines, puede ser idealista o egoísta; o al poder por el poder, para gozar del sentimiento de prestigio que él confiere. El Estado, como todas las asociaciones o entidades políticas que históricamente lo han precedido, es una relación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima. Para subsistir necesita, por lo tanto, que los dominados acaten la autoridad que pretenden tener quienes en ese momento dominan.

Por dominación podemos entender la supremacía que un grupo social obtiene a base de la coacción, que puede ser física (la represión en sentido estricto); jurídica (a través de la legislación cuya violación exige castigo), ideológica (la violencia moral dirigida por medio de la propaganda, el rumor, los medios de la

comunicación, la escuela, etcétera) y electoral (por medio de la violencia o fraude), en general estoy hablando de la dominación política.

Max Weber sostiene que el Estado Moderno es una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que para lograr esta finalidad ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente<sup>1</sup>.

El tiempo histórico analizado abarca de 1970 a 1989-90. El estudio está organizado en cinco capítulos. En el primer capítulo se investiga la vinculación e interrelación entre el Estado, el poder y la autoridad primordialmente. En el segundo capítulo se trata de responder a la interrogante ¿En que consiste la verdadera esencia de una constitución?, sin tomar en cuenta las definiciones jurídicas formales. En el capítulo tercero se analiza el origen de los planes nacionales de desarrollo y su vinculación con la concepción neoliberal como resultado de que representantes de ésta corriente tomaran el poder en 1982.. También la política laboral de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari. En el cuarto capítulo se expone la política educativa en el sexenio de Luis Echeverría Álvarez, así como el origen, consolidación y declive del SITUAM. El quinto capítulo se exponen las respectivas conclusiones y reflexiones.

---

<sup>1</sup> Max Weber, *El Político y el Científico*, Editorial Colofón, 3ª. Edición, México, 1988, pp.8-9.

# SITUAM: El uso del poder y las relaciones laborales del personal académico

## I N D I C E

	<i>Página</i>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>5</b>
1.1 ESTADO.....	<b>5</b>
1.2 PODER.....	<b>6</b>
1.3 AUTORIDAD.....	<b>13</b>
1.4 LEGALIDAD.....	<b>19</b>
1.5 LEGITIMIDAD .....	<b>20</b>
1.6 CONSENSO .....	<b>21</b>
1.7 MANIPULACIÓN .....	<b>22</b>
1.8 RÉGIMEN.....	<b>22</b>
1.9 GOBIERNO .....	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO II. LA CONSTITUCIÓN</b> .....	<b>23</b>
2.1 ¿QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN? .....	<b>23</b>
2.2 LOS FACTORES REALES DEL PODER .....	<b>27</b>
2.3 LOS FACTORES DEL PODER Y LA HOJA DE PAPEL .....	<b>30</b>
2.4 CONCLUSIONES PRÁCTICAS .....	<b>31</b>
2.5 ASAMBLEA CONSTITUYENTE .....	<b>31</b>
2.6 CONSTITUCION.....	<b>33</b>
2.7 ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL .....	<b>34</b>
2.8 DEFINICIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN .....	<b>39</b>
2.9 REFORMAS .....	<b>41</b>
2.10 RIPPA .....	<b>47</b>
2.11 ÁMBITOS DE VALIDEZ MATERIAL Y PERSONAL .....	<b>48</b>
2.12 JERÁRQUICO NORMATIVO .....	<b>50</b>
2.13 BECAS Y ESTÍMULOS .....	<b>50</b>
<b>CAPÍTULO III. ESTADO Y ECONOMÍA</b> .....	<b>52</b>
3.1 ANTECEDENTES .....	<b>52</b>
3.2 DESARROLLO ESTABILIZADOR .....	<b>52</b>
3.3 DESENCADENAMIENTO DE LA CRISIS DE 1982 .....	<b>53</b>
3.4 COSTOS SOCIALES .....	<b>59</b>
3.5 PRIVATIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS .....	<b>61</b>
3.6 LENTO CRECIMIENTO Y LA CRISIS DEL PESO .....	<b>63</b>
3.7 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO .....	<b>64</b>
3.8 POLÍTICA LABORAL DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO (1983-1988)	<b>68</b>
3.9 POLÍTICA LABORAL DE CARLOS SALINAS DE GORTARI (1989-1994) ...	<b>70</b>

<b>CAPÍTULO IV. CONFORMACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LA UAM</b>	<b>74</b>
4.1 ANTECEDENTES.....	<b>74</b>
4.2 ORIGEN DEL SITUAM .....	<b>83</b>
4.3 LOGROS DEL SITUAM.....	<b>86</b>
4.4 OPINIONES .....	<b>89</b>
4.5 LAUDO .....	<b>92</b>
4.6 CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR .....	<b>95</b>
4.7UNA REDEFINICIÓN DE LOS ACADÉMICOS .....	<b>96</b>
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>98</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>111</b>

## **CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO**

### **1.1 ESTADO**

Se caracteriza esencialmente por la ordenación jurídica y política de la sociedad, el Estado constituye el régimen de asociación humana más amplio y completo de cuantos ha conocido la historia del hombre.

Rodrigo Borja señala: "... desde mi punto de vista, ni la polis griega, ni la civitas romana, ni el regnum medieval, ni otras formas más o menos elementales de asociación humana fueron Estados. Les faltaron los atributos que la historia entregó después a la sociedad política. El Estado, como fenómeno histórico, emergió al mismo tiempo que el concepto de Soberanía y de una serie de elementos que recién aparecieron en el Renacimiento...". El hombre no puede aislarse del Estado o salir de él, sino para insertarse en otro Estado o bajo cuyo ordenamiento legal y autoridad queda obligado. Ésta es una de las grandes diferencias entre el Estado y las asociaciones parciales: En éstas el hombre puede libremente pertenecer o dejar de pertenecer a ellas. El ingreso y el retiro son actos voluntarios suyos. Mientras que la pertenencia al Estado está determinada por el nacimiento y su salida por la muerte, que son hechos que no dependen de la voluntad individual de nadie. La única excepción que existe es la de la naturalización, esto es, el cambio voluntario de una nacionalidad por otra; pero ni aún en este caso la persona queda al margen del Estado, cualquiera que éste sea y por tanto está sometido a sus leyes y autoridades territoriales <sup>1</sup>.

Más que tratar de identificar una definición en especial, ya que como en otros conceptos claves de la teoría política en el del Estado los tratadistas han

---

<sup>1</sup> Rodrigo, Borja, *Enciclopedia de la Política*, F.C.E., tercera edición, México, 2002, p 549.

propuesto las más diversas definiciones. Cada pensador ha dado la suya de acuerdo con la filosofía política que profesa y ha destacado en ella los elementos que, desde su particular punto de vista son las más importantes del concepto Estado. Para no entrar en polémica trataremos nada más de revisar su origen. El Estado no es una institución inmóvil ni inmutable, está en permanente transformación. Dado que es un producto histórico de la sociedad cuando ha llegado a un grado de desarrollo determinado, según Rodrigo Borja el Estado es una “categoría histórica” que ni existió siempre ni puede aspirar a una vida eterna. Su nacimiento está ligado a un periodo determinado de la historia, y este periodo es el Renacimiento, fue allí cuando, como resultado del proceso de unificación de los entes políticos europeos bajo el absolutismo monárquico, apareció el Estado como una unidad socio-política.

Desde entonces la palabra Estado designa una cosa enteramente nueva; la unidad de poder organizada sobre un territorio determinado, con un orden jurídico unitario, una competente jerarquía de funcionarios públicos, un ejército permanente, un sistema impositivo bien reglamentado y un régimen político en que los medios reales de gobierno y administración, que hasta ese momento fueron propiedad de innumerables señores feudales, se transfirieron a favor de los monarcas absolutos, primero, y de los gobiernos representativos más tarde, a partir del triunfo de las ideas democráticas que esparció por el mundo la Revolución Francesa.

## **1.2 PODER**

Mario Stoppino señala: “...en su significado más general, la palabra poder designa la capacidad o posibilidad de obrar, de producir efectos, y puede ser referida tanto

a individuos o grupos humanos como a objetos o fenómenos de la naturaleza ... entendido en sentido específicamente social, es en relación con la vida del hombre en sociedad, el poder se precisa y se convierte de genérica capacidad de obrar, en capacidad del hombre para determinar la conducta del hombre. Poder del hombre sobre el hombre. El hombre no es sólo el sujeto sino también el objeto del poder social ... como fenómeno social el poder. Es pues una relación entre hombres. Y se debe inmediatamente añadir que se trata de una relación triádica ...el poder actual es una relación entre comportamientos. Consiste en el comportamiento de A (individuo o grupo) que trata de modificar la conducta de B (individuo o grupo); en el comportamiento de B, en el cual se concreta la modificación de la conducta requerida por A ... los modos de ejercicio del poder, son múltiples desde la persuasión hasta la manipulación, desde la amenaza de un castigo hasta la promesa de una recompensa ... se puede decir que no existe prácticamente relación social en la cual no esté presente, de alguna manera, la influencia voluntaria de un individuo o de un grupo sobre la conducta de otro individuo o grupo... el concepto del poder ha sido empleado para interpretar los más diversos aspectos de la sociedad: desde los pequeños grupos hasta la empresa productiva, desde la familia hasta las relaciones entre las clases sociales. Sin embargo, el campo en el cual el poder adquiere el papel más importante es el de la política, y en relación con los fenómenos políticos...”<sup>2</sup>

Mario Stoppino cita a Weber, “las relaciones de mandato y obediencia más o menos continuas en el tiempo, que se hayan típicamente en la relación política tienden a basarse no solamente en fundamentos materiales o en la pura

---

<sup>2</sup> Norberto, Bobbio, y Nicola Matteucci “Poder” en *Diccionario de Política*, pp. 1190-1191 y ss.



costumbre de obedecer que tienen los sometidos sino también y principalmente en un específico fundamento de legitimidad”. De este poder legítimo, que es frecuentemente designado con la palabra autoridad.

Weber, individualizó tres tipos puros de poder: el poder legal, el poder tradicional y el poder carismático.

El poder legal, que es especialmente característico de la sociedad moderna, se funda en la creencia en la legitimidad de ordenamientos estatuidos que definen expresamente el papel del detentador de poder. La fuente de poder es, pues, la ley, a la cual obedece no solo quienes prestan obediencia (los ciudadanos o los asociados) sino también el que manda. El aparato administrativo del poder es el de la burocracia, con su estructura jerárquica de superiores y de subordinados, en la cual las ordenes son impartidas por funcionarios dotados de competencias específicas.

El poder tradicional se basa en la creencia del carácter sacro del poder. Es pues, la tradición, que impone también vínculos al contenido de los mandatos que el ‘señor’ imparte a los ‘súbditos’. En el modelo más puro de poder tradicional el aparato administrativo es de tipo patriarcal, y está compuesto de ‘servidores’ ligados personalmente al señor.

El poder carismático se basa en la sumisión afectiva que la persona del jefe y al carácter sacro, fuerza heroica, el valor ejemplar o la potencia del espíritu y del discurso que lo distinguen de manera excepcional <sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Ídem, p.1198-1199.

En todas las culturas, en los diversos idiomas la palabra poder, potestas, pouvoir, power, conservó la misma significación.

Desde las remotas épocas en que el caudillo de la horda, el clan o la tribu reunió en sí todos sus poderes de dominación social y fue, al mismo tiempo, el líder político, el legislador, el jefe militar, el juez, hasta nuestros tiempos en que se ha dado un alto grado de descentralización de la autoridad pública y se le ha rescatado del puro influjo personal que antes la envolvía, para someterla a cánones institucionales, el poder ha sido y es el gran objetivo de la lucha de los hombres y pueblos.

Diversas explicaciones se han dado a través del tiempo para el fenómeno del poder. Se le atribuyó a la voluntad de los dioses en las comunidades primitivas. Después vinieron las explicaciones metafísicas. Más tarde el contractualismo, en sus ramas autoritaria y democrática, formuló una interpretación humana y no divina del poder.

Los seguidores de la escuela estructuralista por su parte, sostuvieron que el poder no se dirige por las voluntades de agentes individuales sino que responde a sistemas socioeconómicos consolidados en los cuales los individuos figuran sólo como oficiantes de funciones, por lo que son intercambiables y reemplazables, sin que ello afecte la esencia, la naturaleza y el origen del poder.

El hombre está movido por la incesante búsqueda del poder, en cualquiera de sus modalidades: mando político, prestigio, fama, riqueza, conocimientos, fuerza física.

Estas características no son más que diferentes expresiones del poder que anhela principalmente la más eficaz de todas es el poder político, que tiene una proyección totalizadora y que está asistido de la capacidad de emplear la fuerza para respaldar sus decisiones y para imponer la obediencia a sus designios.

El afán por el poder ha sido una característica permanente del ser humano a lo largo de los tiempos. Por lo tanto, podemos resumir en función de su anhelo de dominio, desde el sacerdocio de las antiguas y modernas religiones, cuyos miembros asumieron en nombre de los dioses autoridad sobre los hombres, hasta el poder por antonomasia que es el poder político, pasando por la acumulación de la riqueza o el acopio de conocimientos que son otras formas de poder.

Rodrigo Borja comenta el pensamiento del filósofo alemán Federico Nietzsche (1844 -1900) considerado como uno de los más ricos y sugerentes del siglo XX, "... creó la teoría del superhombre encarnada en un individuo independiente, seguro de sí mismo, fuertemente impulsado por la voluntad del poder y capaz de desgarrar las tradiciones y crear nuevos valores. El filósofo alemán sostenía que todo acto o proyecto humano está motivado por la voluntad de poder, que no es solamente el poder sobre otros sino también el poder sobre sí mismo. Y en contraste con el superhombre están las masas a las que Nietzsche denominaba 'rebaño', 'manada' o 'muchedumbre' sometidas a la tradición y a la rutina ..". También agrega "...muchas cosas han girado alrededor de ese ímpetu o impulso humano que Federico Nietzsche llamaba 'la voluntad de poder'. Para algunos hombres 'esa voluntad de poder' ha tenido rasgos patológicos: ha sido una expresión compensatoria de sus propias debilidades o la revancha ante la vida por pasadas humillaciones o carencias. El afán por el poder, en muchos casos, tiene

esta explicación. Hay una gran diferencia entre el uso que da al poder el hombre equilibrado y el que da el inseguro, el apocado o el neurótico...”<sup>4</sup>

Lo más importante desde mi punto de vista es establecer que desde épocas inmemorables, la organización humana se hizo en torno al poder. Además desde el punto de vista sociológico, el ansia de poder ha sido en curso de la historia la fuerza impulsora más importante de las acciones humanas, En la vida social el poder fue siempre visto como la posibilidad de imponer la voluntad propia a los demás por algún medio. Como por ejemplo: el conocimiento, la inteligencia, la fuerza, la riqueza, el dogma, etc; por eso la obediencia tiene matices que van de la persuasión al forzado acatamiento. Detrás de cada sistema de ideas siempre están agazapadas ambiciones de poder. Detrás del confesionalismo tradicional están hombres de carne y hueso que, con la implantación de la idea religiosa, logran preeminencia social y mando; detrás del proceso de estatificación de los instrumentos del proceso se parapetaron personas que, obrando a nombre del Estado, aspiraron a sustituir a las plutocracias tradicionales en el manejo de la riqueza y en el ejercicio de la dominación social que ella conlleva; detrás de la privatización tan de moda en nuestros días están quienes anhelan recuperar ese poder perdido o incrementar el que ya tienen. El poder cumple una función vital, de dar coherencia al grupo social, de mantenerlo unido, de hacer de él una comunidad. Sin el poder, y el sistema de interrelaciones que el implica la sociedad se disgregaría. En ese sentido, el poder político es uno de los elementos esenciales del Estado conjuntamente con el pueblo, el territorio y la soberanía. La voluntad dominante dentro del Estado, capaz de hacerse obedecer

---

<sup>4</sup> Rodrigo, Borja, *Enciclopedia de la Política*, F.C.E., tercera edición, México, 2003, pp. 1097-1099.

compulsivamente, se llama poder político y al conjunto de los órganos que la ejercen se denomina gobierno.

Podemos resumir considerando dos características principales del poder político: la primera, que es un poder de carácter territorial, es decir, que está referido a un territorio determinado; y la segunda, que es el único que puede ejercer la coacción física legítima para hacerse obedecer: Todos los demás poderes por mencionar algunos; sociales, ideológicos, económicos, religiosos o de cualquier otra índole, a parte de ser poderes de carácter personal, que por tanto no manda si no a las personas que se han sometido voluntariamente a ellas, están impedidos de utilizar la fuerza para lograr la obediencia.

La fuerza ya como amenaza de su uso, ya como empleo actual de ella, es un elemento específico y diferencial del poder político. Allí reside su distinción fundamental con todos los demás ordenes de poder que existen en una sociedad. El otro elemento del poder político es también muy importante. Al tener un carácter territorial, él manda sobre todas las personas y corporaciones que habitan el territorio estatal. Por el sólo hecho de pisar su suelo ellas quedan sometidas a su obediencia. Esto lo distingue del poder ejercido por las demás sociedades menores insertas en el territorio del Estado. Ellos no pueden exigir obediencia sino a quienes, por un acto de adhesión personal, han querido someterse a su autoridad. Y esa obediencia no es más que un acto moral. No es exigible coactivamente. Los clubes, las iglesias, las corporaciones, las asociaciones de diversa clase no tienen otra fuerza coercitiva que la que el poder del Estado quiere darles.

Talcott Parsons define el poder en el sentido específico de poder “político”, “como la capacidad generalizada de asegurar el cumplimiento de las obligaciones vinculadoras de un sistema de organización colectiva, en el que las obligaciones están legitimizadas por su coesencialidad con los fines colectivos, y por lo tanto pueden ser impuestas con sanciones negativas, sea cual fuere el agente social que las aplica”. En esta perspectiva, el poder, aún conservando su fundamental connotación relacional, se convierte no obstante en una propiedad del sistema; se vuelve, precisamente, en el medio circulante político, análogo a la moneda en economía, anclado por una parte en la institucionalización y en la legitimidad de la autoridad y por la otra en la posibilidad efectiva del recurso a la amenaza, y por lo menos como recurso extremo, al uso de la violencia.<sup>5</sup>

### **1.3 AUTORIDAD**

Desde que los romanos utilizaron la palabra *auctoritas* se abrió un capítulo complejo en la teoría política y, en general, en la tradición cultural de occidente. En su sentido más amplio, es el derecho de mandar, dirigir, tomar decisiones, dar órdenes o dirimir conflictos que ostenta una persona respecto de otras en el ámbito del sistema de relaciones humanas en que se desenvuelve. Usualmente la autoridad se basa en la ley pero ésta no es su único fundamento. La autoridad emana también de la estimación adquirida por una persona, de su prestigio, de la rectitud de su vida, de la eminencia de sus virtudes, de su sabiduría, de su carisma. Y aquí reside la fuente de la autoridad. Esto se desprende del origen mismo de la palabra.

---

<sup>5</sup> Norberto, Bobbio y Nicola Matteucci., op. cit., pp. 1200.

“La autoridad es el crédito de la majestad: con ella hace más en sus súbditos que con el poder, armas y suplicios”, decía el viejo diccionario de autoridades preparado y editado en 1726 por la Real Academia Española en acatamiento a la orden del rey Felipe V de España”<sup>6</sup>

Normalmente se utilizan como sinónimos los conceptos autoridad y poder. Tal vez sean porque están estrechamente relacionados entre sí, sin embargo, aunque con frecuencia marchan juntos, no se confunden. Y es conveniente destacar sus diferencias. Tiene autoridad quien puede dar eficacia moral a las determinaciones de su voluntad. La autoridad es frecuentemente una fuerza moral. En cambio del poder es más una fuerza material. Tiene poder quien puede imponer su voluntad, hacerse obedecer o demandar acatamiento, dentro o fuera de la ley y aun en contra de ella. El poder se funda en la fuerza que constriñe. La autoridad, en la razón que obliga moralmente la voluntad. El poder se basa en la intimidación, en tanto que la autoridad se apoya en la persuasión, ejemplo: el dinero tiene poder pero no autoridad, el tirano o el usurpador ejerce poder pero carece de autoridad. En el maestro o padre de familia, en cambio, todo su poder está en su autoridad moral. El poder es un elemento fáctico, mientras que la autoridad es un factor ético-normativo.

Quien tiene autoridad no necesita acudir a las amenazas a la coacción ni a la coerción para que sus informaciones sean creídas, sus peticiones atendidas, sus consejos observados y cumplidas sus disposiciones. La credibilidad, la autenticidad, la persuasión, la legitimidad y la obediencia le son inherentes y se

---

<sup>6</sup> Rodrigo, Borja., op. cit., p. 175.

conjugan plenamente con la dialéctica de la libertad dentro de la vida social. No es nueva la distinción entre potestas y auctoritas: tiene la primera aquel que, independientemente del asentamiento de los sometidos, es capaz de determinar la acción de ellos a través de una orden y, si es preciso, de la aplicación de los medios coactivos, y tiene auctoritas quien puede condicionar la acción de los demás en virtud de que reconocen en él un ascendiente moral o una cualidad valiosa. La potestas es impuesta, se debe a factores exógenos, mientras que la auctoritas es intrínseca, espontánea, reconocida y por lo tanto dependiente de cualidades personales que no pueden reducirse al esquema racional de una competencia jurídicamente reglamentada.

La autoridad es un elemento común a todas las sociedades, o sea al Estado y a las sociedades menores e incluso a las relaciones interpersonales, mientras que el poder es un atributo exclusivo de las sociedades políticas.

En lo que al Estado se refiere, lo lógico es que estos dos elementos del mando social marchen juntos: que la autoridad haga uso del poder cuando lo requiera y que el poder refuerce la autoridad. Sin embargo, no siempre ocurre así. Eventualmente la autoridad y el poder se contradicen, cuando el mando es arbitrario o carece de legitimidad por ejemplo: las dictaduras, tienen ellas poder para hacerse obedecer, pero no autoridad para obligar moralmente a la obediencia.

El concepto de autoridad es más amplio que el poder. Poseen autoridad las organizaciones religiosas, científicas, artísticas, deportivas y muchas otras que operan en el territorio de un Estado, mientras que sólo éste tiene poder. El poder



es un atributo del Estado. Quiero decir con esto que hay diversas clases de autoridad. Moral, intelectual, científica, religiosa, etcétera, como por ejemplo: la del médico sobre el paciente, la del padre sobre los hijos, la del piloto sobre la de los pasajeros, la del sacerdote sobre sus feligreses. Pero solo el Estado tiene poder, puesto que es el único que puede hacer uso de la fuerza para hacerse obedecer. Al Estado le está reservado el monopolio de la coacción física legítima. Por ejemplo: la autoridad de una iglesia o de un club deportivo o social solo tiene la autoridad que sus miembros les reconocen. Por lo tanto, no puede ninguno de ellos, que son sociedades de naturaleza especial, reclamar obediencia por la fuerza. En otras palabras, disponen solamente de autoridad y no de poder.

Sin embargo la autoridad de esas sociedades especiales, que se ejerce por la permisión del Estado, toca tangencialmente la vida política, y en esa medida es que nos interesa. Como una pequeña reflexión señalaría que no puede haber una sociedad humana, por pequeña que sea, que no posea un conjunto de órganos directivos. Un grupo cualquiera que encierra tantas y tan dispersas voluntades particulares, no podría funcionar sin un sistema de autoridades que condense el interés general y lo convierta en actos concretos de gobierno. Por consiguiente y mayor razón el Estado que es la más compleja de las sociedades, necesita autoridad y poder para poner orden en el grupo y para articular las fuerzas aisladas y diseminadas de sus miembros y dirigirlos hacia la consecución de metas comunes.

La sociedad política ha requerido siempre un sistema de autoridad, cualquiera que este sea. Ni en el pasado ni en la actualidad es posible encontrar sociedades

políticas que hayan podido prescindir de la autoridad y el poder. Para esto Rodrigo Borja señala:

“Desde la horda primitiva, gobernada por el más fuerte, hasta el Estado moderno, en que se ha producido la institucionalización del poder, todas las sociedades humanas que registra la historia han tenido alguna fórmula de disciplina y de conducción. La autoridad responde a una necesidad social. Han cambiado a lo largo de los tiempos los métodos para ejercerla, desde el autoritarismo personal de los hechiceros de tiempos remotos hasta la autoridad impersonal de la ley en nuestros días, y han cambiado también las ideas o las representaciones en nombre de las cuales se ejerció la autoridad.

Desde las teorías del derecho divino hasta las de la voluntad popular, pero ella ha sido un elemento constante en la organización de las sociedades, han cambiado también, en las diversas épocas, las ideas legitimadoras de la autoridad. En las culturas rudimentarias la fuerza es el factor legitimador de la autoridad. Después fue la idea de que el gobernante era el representante de Dios en la tierra, la que justificó el ejercicio del poder.

Las tendencias fascistas fundaron su poder en la teoría de la ‘predestinación’ y del ‘derecho’ de las elites a gobernar. La doctrina marxista habló de una legitimidad de clase. El pensamiento democrático funda el ejercicio de la autoridad en la voluntad mayoritaria de la comunidad. Son diferentes formas de legitimar el derecho de mandar, que dependen de las concepciones culturales imperantes en cada tiempo y lugar”<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Rodrigo, Borja, op. cit., p. 76.

Herbert A. Simon, cita a C.I. Barnard. Se dice que un subordinado acepta la autoridad siempre que consciente que su comportamiento sea guiado por la decisión de un superior, sin examinar libremente la razones de esa decisión. El superior, cuando ejerce autoridad, no trata de convencer al subordinado, sino únicamente de conseguir su conformidad, desde luego que, en la práctica, la autoridad se encuentra muy mezclada con la sugerencia y la persuasión.

Puede afirmarse que un subordinado acepta la autoridad siempre que consciente que su comportamiento sea guiado por una decisión tomada por otra persona, con independencia de su propio juicio acerca de los méritos de dicha decisión.

La autoridad es, entre todas las formas de influencia, la que distingue principalmente el comportamiento de los individuos como participantes de organizaciones, de su comportamiento fuera de las mismas.

La autoridad es la que proporciona a la organización su estructura formal, y se pueden tratar mejor las demás formas de influencia después que esta estructura ha sido especificada.

Puede definirse la autoridad como el poder de tomar decisiones que guíen las acciones de otros. Es una relación entre los individuos "superior" el uno, "subordinado" el otro. El superior da forma y transmite las decisiones, con la expectativa de que serán aceptadas por el subordinado.

La autoridad es únicamente una de las formas de influencia o la característica que la distingue es que no trata de convencer al subordinado, sino únicamente de

conseguir su aquiescencia. Una función importante de la autoridad es la de permitir que se tome una decisión y que se lleve a efecto, aunque no se llegue a un acuerdo.<sup>8</sup>

En la organización formal el poder se transforma en autoridad. El derecho de usar la fuerza está entonces atada a ciertas posiciones relativas dentro de la organización y este derecho es lo que comúnmente llamamos autoridad. Es entonces la autoridad, en virtud de la cual, las personas en una organización ejercen mando o control sobre otras personas.

Puede también definirse la autoridad como el poder para tomar decisiones que afectan la conducta de otras personas, la posición formal da lugar a la jefatura. El jefe es tal por que tiene tras de sí el respaldo de la autoridad formal.<sup>9</sup>

#### **1.4 LEGALIDAD**

En el lenguaje político se entiende por legalidad, un atributo y un requisito del poder, por el cual se dice que un poder es legal o actúa legalmente o tiene carácter de legalidad cuando se ejerce en el ámbito o de acuerdo con las leyes establecidas, o de algún modo aceptado; se puede emplear la legalidad a propósito del ejercicio del poder y la legitimidad a propósito de la titularidad: un poder legítimo es un poder cuyo título está fundado jurídicamente, un poder legal es un poder que se ejerce de acuerdo con las leyes. Así pues, lo contrario de un poder legítimo es un poder de hecho; lo contrario de un poder legal, es un poder arbitrario, de acuerdo con esta acepción del término legalidad, se entiende por

---

<sup>8</sup> Herbert A. Simon., *El Comportamiento Administrativo*, Editorial Aguilar, Argentina, 1988, pp. 12, 23, 119, 123 y 145

<sup>9</sup> Fernando, Arias Galicia, *Administración de Recursos Humanos*, Editorial Trillas, México, 1973, p. 141.

principio de legalidad el principio de acuerdo con el cual todos los órganos que ejercen un poder público, se considera que actúa dentro del ámbito de las leyes, salvo en casos excepcionales establecidos expresamente, legalizados también por el hecho mismo de haberse establecido expresamente.

El principio de legalidad tolera el ejercicio discrecional del poder, pero excluye el ejercicio arbitrario, cuando por ejercicio arbitrario se entiende un acto realizado de acuerdo con un juicio exclusivamente personal de la situación. No obstante que el principio de legalidad se considera como uno de los puntos de apoyo del Estado constitucional moderno, del llamado “Estado de Derecho”, es tan antiguo como la especulación sobre los principios de la política y sobre las diversas formas de gobierno.<sup>10</sup>

## **1.5 LEGITIMIDAD**

En el campo de la política la legitimidad es la justificación ética del origen del poder, del ejercicio del mando político, de la procedencia y aplicación de la ley o de cualquier otro acto de autoridad pública.

La elección naturalmente que es un factor que legitima al gobernante. Su poder de mando, nace de la voluntad del pueblo electoralmente expresada. Es una legitimidad de origen que puede persistir o terminarse en el curso del ejercicio del poder. Un gobierno no legítimo por su origen puede tornarse ilegítimo después, en el desempeño del mando, por razones de abuso de autoridad, de corrupción, de incompetencia o de servicio a intereses particulares y a la inversa, un gobierno constituido al margen de la ley como suelen ser todos los gobiernos

---

<sup>10</sup> Norberto, Bobbio y Nicola Matteucci., op. cit., pp.860 y 861.

revolucionarios, puede legitimar su presencia en el mando del Estado en función de sus actos de interés social.<sup>11</sup>

En el lenguaje ordinario el término legitimidad tiene dos significados: uno genérico y otro específico. En el significado genérico, legitimidad es casi sinónimo de justicia o de razonabilidad (se habla de legitimidad de una decisión, de una actitud, etc. ). El significado específico aparece a menudo en el lenguaje político, en este contexto, el referente más frecuente del concepto es el Estado. Naturalmente aquí nos ocuparemos del significado específico.

En una primera aproximación se puede definir la legitimidad como el atributo del Estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimidad, es, pues, el elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal.<sup>12</sup>

## **1.6 CONSENSO**

El término consenso denota la existencia de un acuerdo, entre los miembros de una unidad social dada acerca de principios, valores, normas, también respecto de la deseabilidad de ciertos objetivos de la comunidad y de los medios aptos para lograrlos. El consenso se evidencia por lo tanto, en la existencia de creencias que son más o menos ampliamente compartidas por los miembros de una sociedad.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Norberto, Bobbio y Nicola Matteucci., op. cit., pp.862 y 863.

<sup>12</sup> Norberto, Bobbio y Nicola Matteucci., op. cit., p.862.

<sup>13</sup> Norberto, Bobbio y Nicola Matteucci., op. cit., p.315.

## **1.7 MANIPULACIÓN**

En la esfera social y política, la manipulación puede definirse, en líneas generales como una característica del poder, definido a su vez como la determinación intencional o interesada de la conducta de otros, las características principales de la manipulación social son dos: en primer lugar, su condición de algo escondido o invisible. El sujeto manipulado no sabe que lo es y cree decidir libremente, mientras que su conducta está de hecho controlada por el manipulador; la segunda característica consiste en el aspecto intencional de ejercer la manipulación. No sólo el manipulador quiere provocar intencionalmente la conducta deseada por parte del manipulado, sino que intenta también esconder la existencia o naturaleza de la intervención que provoca la conducta del manipulado.<sup>14</sup>

## **1.8 RÉGIMEN**

Es el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de esas instituciones. Los principios monárquico, democrático, socialista, fascista, etcétera, definen algunos tipos de instituciones y de valores correspondientes, en los que se basa la legitimidad del régimen.

## **1.9 GOBIERNO**

Es el conjunto de funciones en que se concreta el ejercicio del poder político.

---

<sup>14</sup> Norberto, Bobbio y Nicola Matteucci., op. cit., p.922.

## **CAPÍTULO II. LA CONSTITUCIÓN**

### **2.1 ¿QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN?**

Para contestar las siguientes interrogantes ¿Qué es una Constitución? ¿En qué consiste la verdadera esencia de una Constitución? ¿Dónde reside la esencia, el concepto de una Constitución cualquiera que ella fuera?. Sin tomar en cuenta las definiciones jurídicas formales y otras que pudieran darse cómo por ejemplo: “la Constitución es la ley fundamental proclamada en el país, en la que se echan los cimientos para la organización del derecho público de esa nación”. Esta definición no nos dice mucho y menos dónde está el concepto de toda Constitución, la esencia constitucional. Para esto nos dedicaremos a poner en práctica un método que propone Ferdinand La Salle <sup>15</sup>.

Consiste simplemente en comparar la cosa cuyo concepto se investiga con otro semejante a ella, esforzándose luego por penetrar clara y nítidamente en las diferencias que separan a una de otra. Como por ejemplo; Ley y Constitución.

Aplicando este método uno se pregunta: ¿En qué se distinguen una Constitución y una Ley?, ambas, la Ley y la Constitución tienen, evidentemente, una esencia genérica común. Una Constitución para regir, necesita la promulgación legislativa, es decir, que tiene que ser también Ley. Pero no es una ley como cualquier otra, una simple ley: es algo más.

Entre los dos conceptos no hay solo afinidad: hay desemejanza. Esta desemejanza, que hace que la Constitución sea algo más que una ley, podría

---

<sup>15</sup> Político socialista alemán. Uno de los más destacados representantes del pensamiento socialista del siglo XIX. Su principal aportación fue la creación de la (Asociación General de Trabajadores Alemanes) en 1863, el primer partido político de trabajadores constituido en Alemania, precursor del Partido Social Demócrata alemán.



probarse con el siguiente ejemplo: el país, no protesta de que a cada paso se estén promulgando leyes nuevas. Por el contrario, todos sabemos que es necesario que todos los años se promulgue un número más o menos grande de nuevas leyes. Sin embargo, no puede dictarse una sola ley nueva sin que se altere la situación legislativa vigente en el momento de promulgarse, pues si la ley nueva no introdujese cambio alguno en el estatuto legal vigente, sería absolutamente superflua y no habría para qué promulgarla. Más no protestamos de que las leyes se reformen. Antes al contrario, vemos en estos cambios, en general, la misión normal de los cuerpos gobernantes. Sin embargo, en cuánto nos tocan a la Constitución alzamos voces de protesta: ¿De dónde nace está diferencia?. Esta diferencia es tan innegable, que hasta hay constituciones en que se dispone taxativamente que la Constitución no podrá alterarse en modo alguno; en otras, se prescribe que para su reforma no bastará la simple mayoría, sino que deberán reunirse las dos terceras partes de los votos del parlamento; y hay algunas en que la reforma constitucional no es de competencia de los cuerpos colegisladores, ni aún asociados al Poder Ejecutivo, sino que para acometerla deberá convocarse expresa y exclusivamente para este fin, una Asamblea Constituyente, que decida acerca de la oportunidad o conveniencia de la transformación.

En todos estos hechos se revela que, en el espíritu unánime de los pueblos una Constitución debe ser algo mucho más firme y más inconvencible que una ley ordinaria.

Regresemos a la pregunta de antes ¿En qué se distingue una Constitución de una simple Ley?. A esta pregunta se nos contestaría, en la inmensa mayoría de los

casos: la Constitución no es una ley como otra cualquiera, sino la ley fundamental del país. Así pues, surge otra interrogante sustituyendo a la primera ¿Y en qué se distingue una ley de la ley fundamental?. Como se observa hemos conseguido un término nuevo “ley fundamental”, que de nada nos sirve mientras no sepamos decir cuál es, repito, la diferencia entre una ley fundamental y otra ley cualquiera.

Intentemos, pues, ahondar un poco más en el asunto, indagando qué ideas o qué nociones son las que van asociadas a este nombre de “ley fundamental”; o , dicho en otros términos, cómo habría que distinguir entre si una ley fundamental y otra ley cualquiera para que la primera pueda justificar el nombre que se le asigna.

Para ello será necesario, tres aspectos que plantea Ferdinand Lassalle <sup>16</sup>.

Primero, que la ley fundamental sea una ley que ahonde más que las leyes corrientes, como ya su propio predicado de “fundamental” indica.

Segundo, que constituya, pues, de otro modo no merecería llamarse fundamental, el verdadero fundamento de las otras leyes, es decir, que la ley fundamental, si realmente pretende ser acreedora a ese nombre, deberá informar y engendrar a las demás leyes ordinarias basadas en ella. La ley fundamental, para hacerlo, había pues, de actuar e irradiar a través de las leyes ordinarias del país.

Tercero, sin embargo, las cosas que tienen fundamento no son cómo son por antojo, pudiendo ser también de otra manera, sino que son así porque necesariamente tienen que ser.

---

<sup>16</sup> Ferdinand, Lassalle, *¿Qué es una Constitución?*, Colofón, 13ª. Edición, México, 2002, p.9 y ss.

El fundamento a que responden no les permite ser de otro modo, Solo las cosas carentes de un fundamento, que son los casos casuales y fortuitos, pueden ser como son o de otro modo cualquiera.

Lo que tiene un fundamento no, pues aquí obra la ley de la necesidad. Los planetas, por ejemplo; se mueven de un determinado modo. Este desplazamiento responde a causas, a fundamentos que lo rijan, sino hubiera tales fundamentos, su desplazamiento sería casual y podría variar en cualquier instante, estaría variando siempre. Pero si realmente responde a un fundamento, si responde, como pretenden los investigadores, a la fuerza de atracción del sol, basta esto para que el movimiento de los planetas esté regido y gobernado de tal modo por ese fundamento, por la fuerza de atracción del sol, que no puede ser de otro modo, sino tal cómo es. La idea de fundamento lleva, pues, implícita la noción de una necesidad activa, de una fuerza eficaz que hace, por ley de necesidad, que lo que sobre ella se funda sea así y no de otro modo.

Si la Constitución es la ley fundamental de un país, entonces es aquí donde empezamos a entre ver, un algo, que pronto hemos de definir y deslindar, o, como provisionalmente hemos visto, una fuerza activa que hace, por una imperiosa necesidad, que todas las demás leyes e instituciones jurídicas vigentes en el país sean lo que realmente son, de tal modo que, a partir de ese instante, no puedan promulgarse, en ese país, aunque se quisiese, otras cualesquiera.

Ahora trataremos de responder la siguiente interrogante ¿Es qué existe en un país, y al preguntar esto, empieza ya a alborear la luz tras de la que andamos, algo, alguna fuerza activa e informadora, que influya de tal modo en todas las

leyes promulgadas en ese país, que los obligue a ser necesariamente, hasta cierto punto, lo que son y cómo son, sin permitirles ser de otro modo?

## **2.2 LOS FACTORES REALES DEL PODER**

La respuesta es sí, existe, sin duda, y este algo que investigamos reside, sencillamente, en los factores reales de poder que rigen en una sociedad determinada.

Los factores reales de poder que rigen en el seno de cada sociedad son esa fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión, haciendo que no puedan ser, en sustancia, más que tal y cómo son.

Tratare de aclarar esto con un ejemplo; no se trata si el ejemplo puede o no darse, sino de lo que de él podamos aprender respecto a lo que sucedería, si llegará a ser realidad.

Supongamos que en todo el país se produjera un siniestro “x” y que desaparecieran o quedará despojada de todas sus leyes, y que no tuviese más remedio que darse otras nuevas. ¿Sería posible que en este caso el legislador podría ponerse a trabajar a su antojo, hacer las leyes que mejor le pareciesen, a su libre albedrío?.

Veamos; supongamos que el pueblo sobreviviente planteara lo siguiente; ya que las leyes han perecido vamos a construir otras totalmente nuevas, en las cuales no respetaremos las prerrogativas de que hasta ahora gozaba el presidente, al

amparo de las leyes destruidas; más aún, no le respetaremos prerrogativas ni atribución alguna.

El presidente en el caso de México tiene facultades según el artículo 89, fracciones VI y VII de la Constitución de “disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del ejército terrestre, de la marina de guerra y la fuerza aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación;”<sup>17</sup>

VII. “Disponer de la guardia nacional para los mismos objetos, en términos que previene la fracción IX del artículo 76”<sup>18</sup>

Como se podrá apreciar un presidente a quien obedecen el ejército, la marina y la fuerza aérea es un fragmento de Constitución<sup>19</sup>

Nuevamente supongamos que sobrevivieron cien millones de mexicanos de los cuales un puñado son los más ricos del país. No vemos porque este puñado, cada vez más reducido, ha de tener tanta influencia en los destinos del país como los cien millones de habitantes juntos, supongamos que esos cien millones hablasen así y dijese: ahora destruidas las leyes del pasado, somos todos representantes y no necesitamos Cámaras de Senadores y Diputados, sin embargo, no hemos considerado que ese puñado de ricos han tenido siempre

---

<sup>17</sup> La operación telaraña que se desarrollo en una etapa de la guerra sucia de los años 70 y 80, convirtió a habitantes de la sierra guerrerense en paquetes; los obligo a delatar a los seguidores de la guerrilla encabezada por Lucio Cabañas bajo amenaza de muerte. Otros fueron encarcelados y muchos más fusilados frente a sus familias. (La Jornada. 20-12-03)

<sup>18</sup> El artículo 76 en su fracción IV señala: “dar su consentimiento para que el presidente de la República pueda disponer de la guardia nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria”

<sup>19</sup> En los territorios de mayor concentración indígena en Chiapas, aproximadamente un tercio de la entidad, el ejército mexicano ha desplazado fuerzas de combate, tanto con fines de guerra regular como irregular, sin precedente en la historia. El Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas (CAPISE) ubico en esa zona hasta finales del año pasado, 91 instalaciones militares (La Jornada. 12-02-04)

gran influencia con los presidentes en turno, y esta influencia les permite usar indirectamente para sus propios fines, como si este aparato de fuerza estuviera directamente a su disposición.

He aquí, pues como un puñado de ricos influyentes y bien relacionados con el presidente y la clase política, es también un fragmento de Constitución <sup>20</sup>.

Supongamos ahora que al gobierno se le ocurriera implantar una de esas medidas excepcionales abiertamente lesivas para los intereses de los grandes banqueros. Que al gobierno se le ocurriera decir que la deuda que dejó el rescate bancario lo pagaran los bancos, también hacer accesible el crédito a la gente humilde y a la clase media; y que al Banco de México se le pretendiera dar la organización adecuada para conseguir este resultado. ¿Podría esto prevalecer?. El gobierno actual no podría imponer tampoco semejante medida. Veamos porqué. De cuando en cuando el gobierno se ve acosado por la necesidad de invertir grandes cantidades de dinero, que no se atreve a sacar al país por medio de contribuciones. En esos casos, acude al recurso de devorar el dinero del mañana, o lo que es lo mismo, emite empréstitos, entregando a cambio del dinero que se le adelanta papel de la Deuda Pública. Para esto necesita a los banqueros. Cierto es que, a la larga, antes o después, la mayor parte de los títulos de la deuda vuelven a repartirse entre la clase rica y los pequeños rentistas de la nación. Más eso requiere tiempo, a veces mucho tiempo, y el gobierno necesita el dinero pronto y de una vez, o en plazos breves. Para ello tiene que servirse de particulares, de mediadores que le adelanten el dinero que necesita, corriendo

---

<sup>20</sup> ... la reforma fiscal del gobierno federal es esencialmente una propuesta para disminuir responsabilidades económicas y sociales al gran capital nacional y ofrecerle un paraíso de riquezas y ganancias al capital transnacional (La Jornada. 12-02-04 p.19).

luego de su cuenta el ir colocando poco a poco entre sus clientes el papel de la deuda que a cambio reciben, y lucrándose, además con el alza de cotizaciones que a estos títulos se imprime artificialmente en la Bolsa. Estos intermediarios son los grandes banqueros; por eso a ningún gobierno le conviene hoy en día, estar mal con estos personajes <sup>21</sup>.

También los banqueros y la Bolsa en general son un fragmento de la Constitución.

### **2.3 LOS FACTORES DEL PODER Y LA HOJA DE PAPEL**

He ahí, pues, lo que es, en esencia, la Constitución de un país: la suma de los factores reales de poder que rigen en un país. Por las características de este trabajo no analizaremos otros factores reales de poder, sin embargo, considero que con lo expuesto se cubre nuestro objetivo.

¿Pero qué relación guarda esto con lo que vulgarmente se llama Constitución, es decir, con la Constitución Jurídica?. No es difícil, comprender la relación que ambos conceptos guardan entre sí.

Se toman estos factores reales de poder, se extienden en una hoja de papel, se les da expresión escrita, y a partir de ese momento, incorporados a un papel, ya no son simples factores reales de poder, sino que se han erigido en derecho, en instituciones jurídicas, y quien atente contra ellos atenta contra la ley, y es castigado.

---

<sup>21</sup> El valor de los siete pagarés del rescate bancario que vencerán el próximo año asciende a más de 136 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 442% sobre el monto inicial de 1995, el cual fue de 25 mil millones, indican informes del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), esto es como consecuencia del rescate bancario de 1995. (La Jornada. 02-02-04 p.24).

El procedimiento que se sigue para extender por escrito esos factores reales de poder, convirtiéndolos así en factores jurídicos. Veámoslo ¿De dónde procede esa aspiración, peculiar a los tiempos modernos, de elaborar Constituciones escritas?. Solo puede provenir, evidentemente, de que en los factores reales de poder imperantes dentro del país se haya operado una transformación. Sino se hubiera operado transformación alguna en ese juego de factores de la sociedad en cuestión, si estos factores de poder siguieran siendo los mismos, no tendría razón ni sentido que esa sociedad sintiera la necesidad viva de darse una nueva Constitución.

## **2.4 CONCLUSIONES PRÁCTICAS**

Los problemas constitucionales no son, primeramente, problemas de Derecho, sino de Poder; la verdadera Constitución de un país solo reside en los factores reales y efectivos de poder que en ese país rigen.

El gobierno acomete la reforma de la Constitución para poner la Constitución escrita a tono con los factores materiales de poder de la sociedad organizada <sup>22</sup>.

## **2.5 ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Orígenes Históricos. El supuesto ideológico de la institución está contenido en la doctrina del Constitucionalismo y en especial en los desarrollos de orientación democrática que esta última ha dado a las teorías y iusnaturalistas del siglo XVIII. Dicha doctrina partiendo de la hipótesis del origen contractualista el Estado, veía en este un organismo creado por el consenso voluntario de los hombres libres e iguales por naturaleza. Identificaba la fuente de los poderes del Estado en la

---

<sup>22</sup> El artículo 3º Constitucional ha sido reformado seis veces; el artículo 27 Constitucional ha sido reformado dieciséis veces; el artículo 123 Constitucional se ha reformado veinte veces.



voluntad de todos los componentes de la comunidad, se deducían importantes consecuencias. El pueblo debía participar en la determinación de las reglas fundamentales de la organización estatal; luego dichas normas debían fijarse en un documento que constituyera por así decirlo, la realización histórica del mítico “Contrato Social”.

Sin embargo, en los Estados modernos la idea de la participación de todo el pueblo en la elaboración de dicho acto resulta irrealizable.

La Asamblea Constituyente y el poder constituyente son el instrumento para darle expresión escrita a los factores reales de poder. Con la expresión Asamblea Constituyente se designa a un órgano colegial, representativo, extraordinario y temporal, que está investido de la tarea de elaborar la Constitución del Estado, de establecer las reglas fundamentales del ordenamiento jurídico estatal.

El poder constituyente es, además, absolutamente libre en cuanto al fin y a las normas a través de las que se ejerce.

La Asamblea Constituyente es precisamente una de las formas en que se manifiesta el poder constituyente.

La Asamblea Constituyente es en efecto un órgano extraordinario en cuanto que el ejercicio de la función constituyente solo puede verificarse una sola vez en la vida de un Estado, ya que un nuevo ejercicio de la misma da origen a un nuevo ordenamiento. La Asamblea Constituyente es también un órgano temporal: está destinada a disolverse al entrar en vigor la nueva Constitución, quedando eventualmente con vida después de cumplirse dicho evento únicamente para

desarrollar tareas particulares necesarias para la realización concreta de nuevo ordenamiento.

Las primeras manifestaciones de la Asamblea Constituyente se encuentran en la historia de las colonias inglesas de Norteamérica durante la época de su oposición y de su separación definitiva de la Gran Bretaña.

## **2.6 CONSTITUCIÓN**

Todo ordenamiento estatal ha tenido siempre un complejo de principios organizativos propio que lo caracteriza y lo distingue de otros, pero solo en tiempos relativamente recientes se ha difundido y consolidado la convicción de que estos principios deben ser concentrados en un documento formal llamado Constitución.

Las primeras Constituciones fueron introducidas en el marco de un proceso de limitación y fragmentación del poder absoluto, tal como se había afirmado en las monarquías europeas, por ello, todavía hoy, al propio concepto de Constitución, se le considera a menudo coincidente con el poder político repartido entre varios órganos constitucionales de modo que se reconozca a los ciudadanos, además de una serie de derechos fundamentales, garantías idóneas contra abusos por los titulares de los órganos del poder político.

Este concepto de la Constitución como garantía de las libertades fundamentales tuvo razón de ser hasta que el modelo de los ordenamientos políticos, se imprimía paralelamente en las concepciones propias del Estado liberal, primero en su versión oligárquico-censataria y después en la democrática. Pero con el inicio de este siglo el modelo liberal fue impugnado y a veces superado con la aparición del

Estado de los soviets, así como el autoritario del fascismo y, por lo tanto, por los modelos eclécticos que nos proporcionan los estados de nueva independencia.<sup>23</sup>

## **2.7 ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL**

Según Emilio O. Rabasa, la historia educativa de México se puede dividir en tres grandes periodos, que corresponden a las tres etapas de su desenvolvimiento: la precortesiana, la colonial, y la independiente.

De todos los pueblos que habitan lo que hoy forma nuestro territorio nacional, antes de la llegada de los españoles, el azteca y el maya son los que mejor conocemos en cuanto a sus prácticas educativas. La enseñanza en esos pueblos era doméstica hasta los catorce o quince años; correspondía impartirla al padre o la madre y se caracterizaba por su severidad y dureza. Sus propósitos se dirigían a obtener que la juventud reverenciara a los dioses, a los padres y a los ancianos, cumpliera los deberes y amara la verdad y la justicia.

La instrucción pública entre los aztecas estaba a cargo del Estado y comenzaba una vez que había concluido la recibida en el seno del hogar. Dos escuelas la proporcionaban: el Calmecac, donde acudían los nobles y predominaba la enseñanza religiosa, y el Telpochcalli, escuela de la guerra, a la que asistían los jóvenes de la clase media. El resto del pueblo recibía solo la educación doméstica y así mantenían las diferencias entre las diversas clases sociales.

Semejante era el sistema que seguían los mayas, aunque en términos generales la educación de los nobles comprendía además de la enseñanza religiosa otras disciplinas, como el cálculo, la astrología y la escritura, a las que se les concedía

---

<sup>23</sup> Norberto, Bobbio y Nicola Matteucci., op. cit., p.323.

singular interés, y la que se otorgaba a los jóvenes de la clase media fue menos militarista que la que impero en el pueblo azteca.

A lo largo de los tres siglos de la etapa colonial, la enseñanza estuvo dirigida por el clero; fue por eso fundamentalmente dogmática, esto es, sujeta a los principios religiosos.

Mencionare la obra educativa de los misioneros que llegaron a tierras de Nueva España en el siglo XVI: Bartolomé de las Casas, Pedro de Gante, Juan de Zumarraga, Bernardino de Sahagún, Toribio de Benavente "Motolinia, Alonso de la Vera Cruz, etcétera, ellos fundaron las primeras escuelas en las principales ciudades del país, y con el propósito medular de instruir al indígena en la religión cristiana, le enseñaron el castellano, iniciando su incorporación a la cultura de occidente.

Asimismo, citare como hecho sobresaliente de esta época que el 25 de enero de 1553 abrió sus puertas la Real y Pontificia Universidad de México, que en unión de la de San Marcos, en Lima, Perú, fueron las primeras fundadas en tierras de América.

Ni en España, ni en los demás países europeos existía la idea de que la educación fuera una de las funciones del Estado.

Acorde con este principio, en Nueva España las clases populares permanecieron en su mayoría analfabetas y aún a mediados del siglo XIX eran usuales los idiomas nativos, pues la enseñanza primaria fue deficiente y quedó en manos del clero o de particulares.

En diversos rumbos del extenso territorio de Nueva España se fundaron Seminarios en las principales ciudades, escuelas de enseñanza superior. La educación que se impartía en esas instituciones era religiosa y humanística, y las materias básicas: teología, derecho, y filosofía, de acuerdo con los sistemas imperantes en la época, heredados de la edad media. No existió enseñanza científica ni técnica, porque su aparición en el mundo está vinculado al triunfo de la revolución industrial.

Los oficios y artesanías se aprendían en los propios talleres. Como un paso de progreso en este renglón se puede señalar el establecimiento del Real Seminario de Minas en el año de 1792, debido a las gestiones del Consulado de Minería ante las autoridades españolas, para satisfacer las necesidades técnicas de la industria minera mexicana.

Lograda la independencia nacional, el Estado adquirió la facultad de “Promover la ilustración” (artículo 13, fracción II, de la acta constitutiva de la Federación, precepto que se repite en el artículo 50, fracción I, de la Constitución de 1824”.

Los acontecimientos más importantes en el aspecto educativo en el siglo XIX fueron:

1. La creación en 1822 de la Compañía Lancasteriana, que fundó escuelas en varias ciudades de la república. El sistema se basaba en la enseñanza mutua, ya que los alumnos más aventajados llamados monitores colaboraban en la tarea educativa, supliendo así una de las deficiencias de la época: la falta de maestros.

2. La reforma legislativa de 1833 llevada a cabo por el entonces presidente de la República, el liberal Valentín Gómez Farias, inspirado en el pensamiento de José María Luis Moya, tuvo el propósito de incrementar la educación oficial, estableció la dirección general de instrucción pública, la enseñanza libre y escuelas primarias y normales. Fueron suprimidas la Real y Pontificia Universidad, así, como otros colegios bajo dominio eclesiástico, y para atender a la enseñanza superior se crearon las escuelas de estudios preparatorios, estudios ideológicos y humanidades, ciencias físicas y matemáticas, ciencias médicas, jurisprudencia y ciencias eclesiásticas. De esta época data también la fundación de la Biblioteca Nacional “ 26 de octubre de 1833” y de la primera escuela Normal, por Francisco García Salinas, en Zacatecas. La reforma obedeció a la necesidad de impulsar los cambios que México requería durante los primeros años de vida independiente y muestra el afán de cultivar la ciencia y la técnica, en mayor grado que el derecho y la teología, estudios principales en el sistema educativo colonial.
3. La Constitución de 1857, fiel a sus tendencias liberales, declaró en el artículo 3º la libertad de enseñanza.
4. El espíritu de la reforma había de manifestarse en la ley orgánica de instrucción pública, promulgada por el presidente Juárez, que establecía la enseñanza Primaria gratuita, laica y obligatoria, así como en la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, por decreto de diciembre de 1867.

En el siglo XX, los grandes acontecimientos nacionales han determinado el desarrollo educativo del pueblo mexicano. La Universidad Nacional de México se creó en 1910, y para que pudiera cumplir mejor sus funciones se le otorgo la autonomía en 1929.

La Revolución Mexicana, movimiento libertario en contra de las grandes e injustas desigualdades sociales existentes, fijo para el México futuro, como una de sus metas, resolver el problema educativo desde sus raíces, haciendo realidad el derecho de todos a la enseñanza.

Los diputados de 1917 se pronunciaron en contra de la intervención del clero en esta materia. El tema motivó uno de los debates más apasionados de los habidos en la Asamblea de Querétaro. El artículo 3º que elaboraron otorgó al Estado la facultad de impartir la educación, permitiendo la enseñanza privada cuando ésta siguiera fielmente las disposiciones constitucionales, y siempre bajo la dirección y vigilancia de los órganos gubernativos competentes.

Entre los hechos más significativos y recientes se podrían citar algunos como: las campañas de alfabetización, el fomento de las escuelas primarias, rurales y urbanas, libros de texto gratuito; aumento de escuelas secundarias, normales, y preparatorias en las principales ciudades del país; creación del Instituto Politécnico Nacional y de otros centros técnicos de enseñanza e investigación, así como de universidades entre ellas la Universidad Autónoma Metropolitana e institutos Tecnológicos en los estados de la república.

El artículo 3º constitucional establece una serie de principios, propósitos y condiciones que regulan la tarea de educar y que son esenciales para el logro de sus fines.

La educación, señala el precepto, debe ser:

- a) Laica, esto es, ajena a todo credo religioso;
- b) Democrática, para que el progreso se realice en todos los órdenes: económico, social y cultural, y en beneficio de todo el pueblo;
- c) Nacional, a fin de proteger los intereses de la patria, y
- d) Social, con lo que se indica que, además del respeto a la persona como individuo, debe enseñarse el aprecio a la familia y el sentido de solidaridad con los demás, así como los principios de igualdad y fraternidad para con todos los hombres.

La Constitución rige no solo en las escuelas de la Federación, estados y municipios, sino también en los planteles establecidos por los particulares en lo que concierne a la educación preescolar, primaria, secundaria o normal, y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y a campesinos, ya que de no ser así, la diversidad de criterios en los planes de estudio y en la aplicación de métodos pedagógicos frustraría el postulado de la unidad nacional.<sup>24</sup>

## **2.8 DEFINICIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN**

---

<sup>24</sup> Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero, *Mexicano: Esta es tu Constitución*, Miguel A. Porrúa, LVI Legislatura, décimo primera edición, México, 1997, pp. 38 y ss.



Una definición formal de la Constitución Política de un Estado es “el conjunto de normas jurídicas que determinan y regulan: los derechos del hombre y de la mujer frente al Estado, la estructura, integración y funcionamiento de éste, así como de su gobierno, y de sus poderes públicos”.

Esta clase de constituciones, regularmente se componen de dos partes: dogmática y orgánica. En la primera de ellas, se establecen las llamadas “garantías del gobernado” que regulan las relaciones entre los individuos y el Estado. Tales garantías individuales, denominadas también así, se hallan comprendidas en los primeros 29 artículos de nuestra Constitución, y en la parte considerada como orgánica, se establece la existencia del Estado, del gobierno y de sus poderes públicos. A esta cuestión se refieren los artículos 39, 40, 41, 49, 73, 89, 104, 115, y 136 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual además comprende una declaración de derechos sociales atento a lo dispuesto en sus artículos: 3º, 27, y 123.<sup>25</sup>

En la actualidad es muy sencillo realizar cualquier cambio o alteración a la ley fundamental, con base en el artículo 135, cuyo texto señala lo siguiente: “la presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

---

<sup>25</sup> Rubén Delgado Moya, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada*. Editorial Sista, 19ª. Edición, México, 2004, p.V.

El Congreso de la Unión o la comisión permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas”.<sup>26</sup>

El artículo 135 se ha reformado una sola vez, habiéndosele adicionado un párrafo, mediante el decreto relativo promulgado el 11 de octubre de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de dicho mes y año.

El párrafo establece que el cómputo de las legislaturas y declaración de aprobación de adiciones y reformas, estará a cargo del Congreso o de la comisión permanente.<sup>27</sup>

## **2.9 REFORMAS**

El artículo 3º constitucional ha sido reformado seis veces: la primera en 1934; la segunda en 1946; la tercera en 1980; la cuarta en 1992, la quinta en 1993, y la sexta en 2002.

La primera, se reformó el texto del artículo íntegramente. Promulgación: 4 de diciembre de 1934; publicación: 13 de diciembre de 1934; vigencia: 1º de diciembre de 1934. Los particulares podrían impartir la enseñanza principalmente en los niveles de educación primaria y secundaria; la educación se hace obligatoria para el Estado, de primaria, secundaria y normal, excluyéndose la doctrina religiosa.

---

<sup>26</sup> El artículo 135 trata lo concerniente a las adiciones o reformas a las cuales podrá estar sujeta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a la vez establece los mecanismos que deben emplearse para tal fin.

<sup>27</sup> Rubén Delgado Moya., op. cit., p.9 y ss.

La segunda reforma, se vuelve a reformar completamente el texto de dicho numeral. Promulgación: 16 de diciembre de 1946; publicación: 30 de diciembre de 1946; vigencia: 10 días después de su publicación. Se establece la supervisión del Estado en la educación superior, implementándose ésta bajo un criterio de desarrollo armónico con carácter democrático y nacionalista, sin desatender por ello los fines humanistas que se persiguen con la misma. Además se hace extensiva la naturaleza gratuita de la enseñanza que obligatoriamente ahora ha de proporcionar el Estado desde la primaria hasta la instrucción profesional.

La cuarta, se deroga la fracción IV; se reforma la fracción y, para pasar a ser fracciones I y II, y se recorren en su orden las fracciones II y III para pasar a ser III y IV, reformándose ésta última. Promulgación: 27 de enero de 1992; publicación: 28 de enero de 1992; vigencia: al día siguiente de su publicación. Mediante esta reforma se suprime la facultad que el Estado ejercía o ejercitaba en forma discrecional, o sea, a su libre arbitrio para retirar el reconocimiento de validez de oficial a los estudios realizados en instituciones particulares; igualmente se suprime la restricción a las corporaciones religiosas de cualquier credo que sean o que profesen para impartir educación primaria, secundaria y normal, y faculta a los particulares en general para que suministren la educación a cualesquiera de sus niveles, desde primaria hasta la profesional.

Quinta reforma. Se reforma el primer párrafo y pasa a ser el segundo; se adiciona un primer párrafo y se reforman las fracciones III a VII, y se recorren a su orden las fracciones VIII y IX, para pasar a ser VII y VIII. Promulgación; 4 de marzo de 1993; publicación: 5 de marzo de 1993; vigencia: al día siguiente de su publicación. Establece a nivel de garantías constitucionales la educación de cada

individuo y como obligación correlativa del Estado (en sus tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal). Impartir a todos los pobladores de México la educación preescolar, primaria y secundaria, que para dichos pobladores se establece como obligación recibirla gratuitamente en los establecimientos oficiales que operan para tal efecto. Esta parte de la presente reforma se relaciona con lo que en la actualidad previene la fracción I del artículo 31 de la propia Constitución. Por decreto que declaró reformados los artículos 3º y 31, fracción I, constitucionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993.

“La educación primaria y secundaria son obligatorias” y es obligación de los padres mexicanos hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas para que reciban esta educación.

Mediante esta reforma, se suprime el texto e la fracción IV y en su lugar se ubica el texto de la fracción VII. Se faculta al poder ejecutivo federal para que determine los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria, y normal, teniendo en cuenta la opinión de los gobiernos de los Estados.

En esta reforma se sustituye la fracción V, que incorpora la obligación del Estado a promover todas las clases y modalidades de educación necesaria para el desarrollo de la nación, así como la investigación científica y tecnológica.

Asimismo, se establece las facultades del Estado para otorgar el reconocimiento oficial a los estudios realizados en centros de educación particulares, a la vez que estos se les finca la obligación de sujetarse a los planes y programas de estudio oficiales y además disposiciones del presente numeral.

Con fecha 9 de marzo de 1993, apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación una fe de erratas que se relaciona con el decreto que antecede.

Debido a los cambios que ha experimentado nuestra nación a partir del 1º de mayo de 1917, en que entró en vigor la Constitución que nos rige , y , por ende, el numeral 3º que estamos analizando, se puede establecer que este ha sido una disposición elástica a las políticas de las diversas administraciones que han transcurrido desde entonces, y que además ha proveído al Estado mexicano de un elemento que le otorga el dominio sobre la educación en general.

Sexta reforma. Se reformó el primer párrafo, adicionándose lo relativo a educación preescolar y además que en esta deberá intervenir el Distrito Federal; lo mismo sucede en la reforma que se hizo a las fracciones III, V y VI del artículo que se comenta. Promulgación: 8 de noviembre de 2002; publicación: 12 de noviembre de 2002; vigencia: al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Por último, señalaré la tercera reforma del artículo 3º constitucional que se realizó en 1980 y que es de gran importancia para nuestro estudio.<sup>28</sup>

En 1980 se adiciona una fracción con el número VII, y la VIII de entonces pasa a ser la fracción IX. Promulgación: 6 de junio de 1980; publicación: 9 de junio de 1980; vigencia: al día siguiente de su publicación. La fracción VII establece lo siguiente:

“VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse

---

<sup>28</sup> Rubén Delgado Moya., op. cit., p.12 y ss.

así mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”.

Por reformas publicadas en el Diario Oficial del 9 de junio de 1980, se definió el concepto de autonomía aplicado a las universidades e instituciones de enseñanza superior. La autonomía, cuando se habla de instituciones, significa la posibilidad de gobernarse así mismas, en bien de los fines que le son propios.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero., op. cit., pp. 42 y ss.

En el caso de las universidades, los propósitos no pueden ser más que educativos y, por lo tanto, velar para quienes asisten a sus aulas, alcancen una verdadera y seria formación profesional que les permita cumplir más tarde la importante función social que debe tener la población capacitada a los más altos niveles.

Compete también a las universidades ser centros de investigación y difundir la cultura.

Es preciso que todas esas actividades estén presididas por la libertad: en la cátedra, en la investigación, en la discusión y difusión de las ideas.

La autonomía de las universidades e institutos de enseñanza superior implica también el manejo interno de su personal académico y administrativo, de acuerdo con los principios que establece la propia Constitución para los trabajadores en general, y la ley reglamentaria. Asimismo, supone la administración del patrimonio, o sea, de los recursos económicos con que estas instituciones cuentan para el cumplimiento de sus importantes finalidades, con fecha de 18 de noviembre de 1992, el presidente Carlos Salinas de Gortari envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a los artículos 3º y fracción I del 31. Los fundamentos de la citada reforma fueron:

1. Acabar con la confusión relativa así la misión educativa es una obligación del Estado, de los individuos en cursarla o de los padres con respecto a sus hijos o pupilos. La nueva relación deja aclarado lo siguiente: por un lado, que la educación es garantía individual de todo mexicano y, por el otro, la obligación de impartir la educación preescolar, primaria, y secundaria corresponde, ya sin duda al respecto, al Estado.

2. La educación impartida por el Estado, en adición a la primaria, se extiende la secundaria.
3. Se cumple con el federalismo educativo, o sea, que los tres niveles de gobierno: federación, estados y municipios mantendrán una unidad en materia educacional. Una misma educación básica para todos.
4. Con anterioridad (fracción III) expresamente se negaba la procedencia de juicio o recurso alguno contra la negativa o revocación de la autorización a los particulares para impartir la educación en todos sus tipos o grados. Lo anterior quedo suprimido, por lo que, actualmente, todo acto de autoridad educativa puede ser impugnada mediante el juicio o recurso adecuado.

Al recibir la iniciativa de reformas del Ejecutivo Federal arriba citada, la Cámara de Diputados, que actúo como cámara de origen, la aprobó en lo general, pero introdujo algunas modificaciones esencialmente consistentes en: sustituir la palabra “mexicano” por la de “individuo” (primer párrafo del artículo 3º), mencionar que el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobernadores de los Estados y diversos actores sociales, involucrados en la educación (fracción III) y adicionar la fracción V para que el Estado promueva todas las modalidades educativas necesarias para el desarrollo de la nación.

## **2.10 RIPPA**

En la exposición de motivos del RIPPA se señala lo siguiente: el nombre de “Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana”, proviene del artículo 3º ., fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanas, en el cual se otorga, entre



otras, competencia a las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico.

### **2.11 ÁMBITOS DE VALIDEZ MATERIAL Y PERSONAL**

Su ámbito material se determinó en relación con el conjunto de conductas que procedía a reglamentar y permitió señalar acciones específicas que eran necesarias para el ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la universidad. El acuerdo Núm. 36.5 del Colegio, del 11 de diciembre de 1981, constituyó una orientación para precisar el ámbito material de validez; así, se admitió que la palabra “término” usada en el artículo 3º Constitucional tenía el significado de aspectos académicos, y que era necesario el establecimiento de procedimientos sobre lo académico y administrativos para hacer el establecimiento de procedimientos sobre lo académico y administrativos para hacer operativos dichos aspectos.

De esta manera se decidió que se reglamentarían la definición del personal académico, su clasificación, los requisitos académicos necesarios y suficientes en las evaluaciones vinculadas con los procedimientos de ingreso y promoción, y las funciones y reconocimientos relacionados con la permanencia. Asimismo, se precisaron las actividades que integrarían los procedimientos sobre lo académico y administrativos en materia de ingreso, promoción y permanencia. Entre los primeros procedimientos se destacaron las siguientes actividades: la determinación de necesidades de personal académico, la redacción de la convocatoria, el señalamiento de las evaluaciones académicas que se harían a los concursantes, la práctica de los concursos, las reglas de dictaminación y la edición

de los dictámenes correspondientes. Entre los segundos, la determinación de la disponibilidad presupuestaria, la autorización de la publicación de la convocatoria, el registro de aspirantes, la información a éstos, en relación con el procedimiento de ingreso, la recepción de los documentos respectivos y las notificaciones internas entre órganos, instancias de apoyo y comisiones dictaminadoras, así como a los concursantes.

También se estimó conveniente el establecimiento de recursos en los procedimientos de ingreso y promoción del personal académico por tiempo indeterminado y la creación de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

En relación con el procedimiento de ingreso se distinguieron dos momentos de inicio: uno cuando los Consejos Divisionales, de acuerdo con su programación académica hacen la determinación anual de las necesidades del personal académico, y el otro, cuando los jefes de departamento redactan las convocatorias.

El primer momento se considera fundamentalmente para propósitos de planeación académico institucional, y el segundo, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en el procedimiento de ingreso <sup>30</sup>.

El ámbito personal de validez se consideró que estaba integrado por los diferentes sujetos cuya conducta se reglamentaría; así, se determinó que el conjunto comprendería a los aspirantes a formar parte del personal académico, a los concursantes, a los miembros de aquél, a los órganos, instancias de apoyo, comisiones dictaminadoras y asesores.

---

<sup>30</sup> UAM: Legislación Universitaria 2003, página 109 y 110.

## **2.12 JERÁRQUICO NORMATIVO**

Mediante la instrumentación de este criterio se ubico el presente Reglamento dentro del sistema jurídico nacional en general y del orden legislativo de la universidad en lo particular. Lo anterior condujo a la observancia de los artículos 3º ; fracción VIII y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana y de otras leyes federales sobre la materia, jerárquicamente superiores al presente Reglamento.

## **2.13 BECAS Y ESTÍMULOS**

En los últimos años la Universidad Autónoma Metropolitana ha puesto en práctica un conjunto de medidas para apoyar y promover la permanencia de los miembros del personal académico, tales como las cátedras universitarias, el premio a la docencia, el premio a las áreas de investigación, la elaboración de textos y materiales de apoyo a la impartición de la docencia y otras.

Entre estas medidas sobresale el programa de Becas y Estímulos que ha establecido el Colegio Académico con base en las facultades concedidas a la universidad en el artículo 3º Constitucional, relacionados con su autonomía para fijar términos de permanencia y definir estrategias para generar mejores condiciones para la permanencia de los profesores y fomentar su mayor compromiso con las tareas de la universidad.

La primera de estas medidas fue el Estímulo a la Docencia e Investigación que se estableció en 1989. Más tarde, el Colegio Académico en su sesión número 107 de 1990 incorporó en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del

Personal Académico, la Beca de Apoyo a la Permanencia con base en el desempeño de las funciones universitarias.

Más tarde y con el propósito de estimular la permanencia y reconocer el empeño de los profesores que mantienen una mayor vinculación con las actividades docentes, el Colegio Académico estableció la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Con ella se ha buscado promover la dedicación exclusiva, el mayor compromiso de los profesores con las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en las aulas, así como el establecimiento de los primeros mecanismos institucionales de evaluación de la docencia. De este modo el Colegio Académico creó un instrumento que entre otro de sus objetivos busca impulsar y mejorar la calidad de las actividades de docencia, las cuales son fundamentalmente para el buen cumplimiento de los objetivos institucionales.

En 1993, el Colegio Académico asoció a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente un monto adicional en función del factor escolaridad. Esto, con el doble propósito de fomentar la permanencia de los profesores con grados académicos superiores a la Licenciatura y promover la profesionalización del personal académico, mediante la realización de estudios de maestría y doctorado. Al ligar el estímulo a los grados académicos con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente se buscó promover que los miembros del personal académico con los grados académicos superiores adquirieran un mayor compromiso con las actividades docentes, bajo el supuesto de que la realización de estudios de posgrado incide en el mejoramiento de la calidad de la docencia.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> Ídem, p.128

## **CAPÍTULO III. ESTADO Y ECONOMÍA**

### **3.1 ANTECEDENTES**

Entre 1950 y 1970 la economía mexicana tuvo un desempeño notablemente exitoso. Durante este periodo el producto interno bruto (PIB) per cápita creció de 3 a 4% anual con una tasa de inflación promedio de casi 3% anual <sup>32</sup>.

En esos años del llamado desarrollo estabilizador la economía mexicana se industrializó y modernizó. Sin embargo, sobre todo a raíz de ciertos cambios en la política económica durante los años setenta, la economía se tornó más vulnerable a las condiciones externas y enfrentó dos crisis de balanza de pagos: una en 1976 y otra, más severa y prolongada, en 1982.

### **3.2 DESARROLLO ESTABILIZADOR**

Durante el desarrollo estabilizador los sectores financiero y empresarial tenían confianza de invertir en México <sup>33</sup>.

Las políticas macroeconómicas aplicadas por los gobiernos en los cincuenta y sesenta dieron como resultado un flujo estable de entradas de capital, y propiciaron que el ahorro externo se gastará internamente en vez de irse al exterior en forma de fuga de capitales <sup>34</sup>.

Además, los flujos de capital del exterior tenían una composición diferente de la de los años setenta: como proporción del total, la inversión directa era mayor y el endeudamiento externo menor, al igual que ocurría en el resto de América Latina.

---

<sup>32</sup> En esos tiempos México era visto como una excepción, ya que en muchos países de América Latina se había vuelto endémica desde principios de los años cincuenta.

<sup>33</sup> El desarrollo estabilizador se refiere al periodo en que el crecimiento económico se combinó con la estabilidad de precios.

<sup>34</sup> Por una política macroeconómica prudente se entiende, ante todo, aquella que evita grandes y crecientes déficit fiscales que tarde o temprano tendrán que financiarse con la creación del dinero.

Hasta fines de los años setenta la tasa de inflación fue baja tanto por las políticas fiscales y monetarias prudentes, como por la ausencia de choques externos de gran magnitud y de mecanismos de indización salarial. \*

Una tasa de inflación baja más el ambiente de confianza del sector empresarial hicieron que la política de tipo de cambio fijo, con el dólar igual a 12.50 pesos desde 1954, era a la vez creíble y viable <sup>35</sup>.

Sin embargo, esto se acabó en la primera mitad de los años setenta cuando la política fiscal expansiva condujo a una inflación creciente y, a mediados de 1976, resultó en una crisis de balanza de pagos que terminó con el régimen del tipo de cambio fijo.

La situación económica de México se deterioró a mediados de los años setenta fundamentalmente por dos razones. Primero, debido a que la expansión del gasto público no fue acompañada de incrementos en la recaudación, el déficit fiscal creció y con él aumentaron el déficit de cuenta corriente y la tasa de inflación. Segundo, la retórica izquierdizante y algunas de las acciones del presidente Luis Echeverría provocaron una reacción negativa de la comunidad empresarial y minaron la confianza de los inversionistas <sup>36</sup>.

La respuesta gubernamental a la desaceleración del crecimiento económico de principios de los años setenta fue la expansión del gasto público y la creciente intervención estatal.

---

<sup>35</sup> Inicialmente las instituciones financieras internacionales como el FMI aconsejaban mantener una política de tipo de cambio fijo. La combinación de un tipo peso-dólar fijo y una inflación que era mayor en México que en los Estados Unidos (aunque fuese muy baja) provocó a lo largo del tiempo una revolución del peso, que finalmente sería insostenible.

<sup>36</sup> Luis Echeverría Álvarez fue presidente de México desde el 1º de diciembre de 1970 hasta el 30 de noviembre de 1976.

El gobierno de Echeverría consideraba que la mayor intervención estatal era el mejor camino para aliviar las tensiones sociales surgidas durante los sangrientos disturbios de 1968 y la agitación estudiantil subsecuente. El gobierno estaba preocupado también por la actividad guerrillera en el campo.

En respuesta a estas presiones políticas y sociales, se incrementó el gasto público, incluido el gasto social, y se intentó fortalecer el control gubernamental de la economía aumentando el número de las empresas en manos del Estado y expandiendo los mecanismos regulatorios <sup>37</sup>.

Echeverría suponía que un Estado activo, mediante un aumento del gasto corriente y de la inversión pública podría superar los obstáculos al crecimiento y mejorar los niveles de vida. En consecuencia, en este periodo hubo una inversión considerable en proyectos e infraestructura y se extendieron los servicios educativos y de salud pública. Pero también hubo gran desperdicio. El resultado en términos macroeconómicos fue un aumento del déficit fiscal y un creciente desequilibrio de la cuenta corriente de la balanza de pagos, ambos financiados con el endeudamiento externo.

La estrategia de crecimiento basada en la expansión del gasto público se derrumbó en 1976. La economía entró en un periodo de crisis: la producción bajó drásticamente y la inflación se aceleró. Por primera vez en casi veinte años, el gobierno mexicano recurrió al FMI en busca de apoyo financiero y a fines de 1976 se firmó un acuerdo para obtener una facilidad ampliada.

---

<sup>37</sup> La matanza a Tlatelolco en 1968, y ciertos incidentes represivos subsecuentes, se imputaban a un Estado que se había convertido por completo en un instrumento de los sectores empresariales.

Cabe mencionar que las políticas internas no fueron la única causa de la crisis de 1976. Los choques externos, en particular la recesión mundial que siguió a los incrementos del precio del petróleo de 1973, también influyeron. Una de las consecuencias de las políticas de Echeverría para combatir los apremiantes problemas políticos y sociales de México fue el surgimiento de poderosos enemigos. Al tratar de resolver estos problemas el gobierno de Echeverría echó por la borda una historia de administración macroeconómica prudente y de estabilidad de precios <sup>38</sup>.

### **3.3 DESENCADENAMIENTO DE LA CRISIS DE 1982**

La recesión que siguió a la crisis de 1976 fue de corta duración. El descubrimiento de cuantiosas reservas petroleras eliminó la restricción externa y propició un cambio drástico de la política económica.

En lugar de ajustarse a la escasez, el gobierno debía ahora “administrar la abundancia”, una frase usada a menudo por José López Portillo, presidente de la República entre el 1º de diciembre de 1976 y el 30 de noviembre de 1982. Desde un principio el gobierno de López Portillo anunció que su intención era promover el crecimiento económico y la autonomía mediante la presencia de un sector público activo.

Sin embargo, los hechos subsecuentes demostraron que las políticas aplicadas durante el auge petrolero dejaron al país más vulnerable y al gobierno con menor margen de maniobra para llevar a cabo sus iniciativas que antes.

---

<sup>38</sup> A Echeverría se le debe reconocer el hecho de aumentar el gasto social y esto explica (por lo menos en parte) la mejoría de los indicadores sociales observada en los años setenta, al expandirse los programas de salud, educación (Universidad Autónoma Metropolitana) e infraestructura rural. Desafortunadamente, estas mejoras ocurrieron a costa de la eficiencia y el equilibrio macroeconómico.



La perspectiva de mayores ingresos asociados a las exportaciones petroleras llevaron a los sectores público y privado a expandir sus proyectos de inversión a partir de 1978. En 1979, ante el aumento del precio internacional del petróleo y nuevos descubrimientos de yacimientos petrolíferos la inversión total se aceleró aún más <sup>39</sup>.

Durante los cuatro años que duró el auge petrolero, la estrategia de crecimiento basada en la expansión del gasto público produjo resultados impresionantes en términos de producto, inversión y empleo. Entre 1978 a 1981, el PIB creció a un promedio anual de 8.4%, mientras que la inversión total aumentó en 16.2% anual y el empleo urbano se expandió a 5.7% anual <sup>40</sup>.

Sin embargo, detrás de este desempeño espectacular había serios problemas <sup>41</sup>.

Como ocurre en la mayoría de los auges basados en la exportación de recursos naturales, el peso se sobrevaluó de forma creciente. Las expectativas de un flujo de ingresos públicos elevado y sostenido fomentaron un creciente déficit fiscal y el tipo de cambio sobrevaluado, aunado a déficit fiscal, provocaron un desequilibrio creciente de la balanza de pagos.

Los desequilibrios fiscal y externo salieron de control a partir de 1980 cuando el precio internacional de petróleo continuo subiendo. El gobierno mexicano hizo

---

<sup>39</sup> El precio medio del petróleo crudo que había alcanzado un promedio de 13.34 dólares por barril entre principios de 1977 y principios de 1979, llegó a mediados de 1979 a 22 dólares por barril, y a 30 dólares en febrero de 1980. Véase García Alba y Serra Puche, *Causas y efectos de la crisis*, cuadro 16. p.58

<sup>40</sup> Nora Lustig, *México: Hacia la reconstrucción de una economía*, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, segunda edición en español, México, 2002, p. 48.

<sup>41</sup> En principio la política económica de México para 1977-1979 respetó los límites establecidos en su acuerdo con el FMI (firmado a fines de 1976). Sin embargo, en vista de los nuevos y crecientes ingresos petroleros que recibía México, el financiamiento del FMI ya no era necesario y en consecuencia se abandonó el programa.

una mala lectura de esta señal y creyó que se trataba de un aumento permanente. A raíz de ello, durante la segunda mitad de 1980 y el inicio de 1981 el gasto público se aceleró. A fines de 1981 el déficit fiscal se disparó a 14.1% del PIB. Detrás de la sobre expansión del gasto público estaban los pronósticos cerrados sobre el comportamiento futuro de algunas variables cruciales. Por ejemplo; se esperaba que el precio internacional del petróleo permaneciera elevado, o incluso aumentará por un largo tiempo, y que las tasas de interés externas bajaran en términos reales. En ambos casos ocurrió exactamente lo contrario.

El déficit público se financió en parte con préstamos externos, sobre todo de los bancos comerciales que en esa época gozaban de abundancia de fondos y competían entre ellos por otorgar préstamos al sector público y al sector privado.

La política fiscal expansiva financiada con crédito externo agravó los resultados habituales de un auge exportador de recursos naturales.

En 1981, cuando los precios del petróleo comenzaron a bajar y las tasas de interés habían subido, la cuenta corriente alcanzó un déficit sin precedente de 16100 millones de dólares, financiado en gran medida con endeudamiento externo.

El último año de gobierno de López Portillo se caracterizó por las grandes devaluaciones del peso, el caos en los mercados financieros, y una desaceleración de la actividad económica. La producción disminuyó en 0.6%, la

inflación aumentó a 98.8% y las reservas de divisas bajaron a 1 800 millones de dólares y la nacionalización de la banca.<sup>42</sup>

En diciembre de 1982 el gobierno entrante del presidente Miguel de la Madrid Hurtado tenía la tarea poco envidiable de corregir los grandes desequilibrios fiscales y responder a los problemas externos con un sector privado hostil, bancos acreedores poco amistosos, e instituciones internacionales poco experimentadas en el manejo de una crisis de proporciones mundiales como la crisis de la deuda iniciada en 1982.

El gobierno de De la Madrid creía que la crisis se debía también a factores estructurales, es decir, a la estrategia de desarrollo basada en la sustitución de importaciones y un gran activismo económico por parte del Estado. Se consideraba que esta estrategia había promovido una asignación ineficiente de los recursos y había introducido rigideces innecesarias en la oferta de bienes y servicios. Además, otra consecuencia del papel intervencionista del Estado en la economía es que sembró desconfianza en los sectores empresariales y financieros del país y del exterior.

En 1988 la reforma estructural se aceleró con las medidas que se introdujeron como parte del pacto de solidaridad económica. Entre 1989 y 1991, ya en el gobierno de Salinas, la reforma estructural llegó a la áreas que solían considerarse “intocables” como por ejemplo: la reprivatización de los bancos, la búsqueda de un acuerdo del libre comercio con los Estados Unidos y, sobre todo, la reforma que

---

<sup>42</sup> Ídem, p.52.

permitiría la privatización de tierras que se encontraban bajo el régimen de tenencia ejidal.

### **3.4 COSTOS SOCIALES**

Entre las medidas explícitas más comunes de un proceso de ajuste están la reducción del déficit fiscal y la devaluación de la moneda. La primera reduce, tanto el consumo de bienes comerciales, como no comerciales, mientras que la devaluación genera un aumento de la producción de bienes comerciales, y reduce su consumo al encarecerlos. Ambos mecanismos afectan los ingresos reales y la distribución del ingreso entre los salarios y las ganancias.

Además, si la reducción del déficit fiscal y la devaluación afectan no sólo a la demanda agregada y su composición, pero también tienen un efecto contractivo sobre la oferta agregada, su repercusión en los ingresos reales será aún mayor.

Una reducción del déficit fiscal conducirá a una disminución del salario percibido, el salario social y el salario disponible y, por ende, del salario real total.

Varios mecanismos causan esa disminución. Primero, una reducción del déficit fiscal se traducirá a corto plazo en una disminución de la demanda agregada y, por ende, de la reproducción.

La demanda de mano de obra será menor y, por lo tanto, los salarios reales percibidos tenderán a bajar. Segundo, la reducción del déficit fiscal se obtiene por una combinación de aumentos de impuestos y eliminación de subsidios, lo que reduce el ingreso disponible. Tercero, la reducción del gasto público se logra mediante una disminución de, entre otros rubros, el gasto social, lo que reduce el

salario social y a menudo los salarios percibidos, porque parte de la reducción del gasto social se logra bajando los salarios de los empleados públicos <sup>43</sup> .

Cuánto más difícil sea bajar la inflación, más pronunciada será la caída de los salarios reales en la transición de un equilibrio con alta inflación a otro con baja inflación <sup>44</sup> .

La caída de los niveles de vida a partir de 1982 ocurrió cuando buena parte de la población mexicana se hallaba en condiciones precarias a pesar del notable crecimiento económico y de los grandes esfuerzos gubernamentales por mejorar las condiciones durante el periodo que siguió a la segunda guerra mundial. A fines de los años setenta, la incidencia de la pobreza era alta y había mucho quehacer para mejorar los niveles de educación y salud de la población.

La caída de los salarios reales fue entre 40 y 50% en el periodo 1983-1988; los salarios cayeron más rápidamente durante los dos años de mayor contracción económica: 1983 y 1986 <sup>45</sup> .

El gasto social, que comprende primordialmente los gastos de educación y salud disminuyó 33.1% entre 1983 y 1988. Cuando comenzó la crisis, el gasto social disminuyó más que el total del gasto programable a favor de los sectores sociales.

El gasto en la educación bajó 29.6% y el gasto en salud bajó 23.3%. Así pues, los gastos en educación y salud bajaron menos que el total del gasto social.

---

<sup>43</sup> Ídem, p. 98.

<sup>44</sup> Los salarios reales pueden ser flexibles hacia la baja aún cuando los salarios monetarios no lo sean. Mientras el aumento de los salarios monetarios sea menor que el del nivel general de precios, los salarios reales caerán.

<sup>45</sup> Los salarios nominales no cayeron; por el contrario, subieron. Los salarios reales bajaron a medida que los salarios nominales crecían aún ritmo menor que el nivel general de precios.

Los salarios bajaron de manera drástica durante los años ochenta. Es de esperarse que para compensar la caída del salario real las personas trabajaran más de ocho horas en el mismo empleo, buscarán actividades adicionales generadoras de ingresos, quizá en el sector informal, y que más miembros de la familia se unieran a la fuerza de trabajo. Al dedicarse más horas al trabajo y a la diversificación de las fuerzas de ingresos, se tuvieron que asumir los costos impuestos por la crisis y aunque el ajuste no puede medirse sólo por las caídas del ingreso; la calidad de vida también empeoró, porque al tratar de compensar la caída del ingreso; bajaron o desaparecieron, el número de horas disponibles para el esparcimiento y el descanso.

Las familias tuvieron que trabajar más y gastar con mayor cuidado, a fin de proteger por lo menos en parte su nivel de vida a pesar de las penurias impuestas por la crisis y el ajuste.

### **3.5 PRIVATIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

La Constitución Mexicana de 1917 dotó al Estado de una influencia considerable en los asuntos económicos del país, para promover y proteger el interés público. Un extenso marco legal y una base institucional apoyan y promueven la participación estatal en la economía. La nacionalización de las compañías petroleras extranjeras en 1938, y la nacionalización del sistema bancario en 1982 son ejemplos de la medida en qué el gobierno mexicano puede ejercer sus facultades constitucionales.

Aunque las mayorías de las empresas públicas importantes se crearon antes de 1970, su número creció con rapidez durante los gobiernos de Echeverría (1970-1976) y López Portillo (1976-1982) <sup>46</sup>.

En 1970 había 391 empresas públicas; en 1982 había más de 1000. La nacionalización del sistema bancario en 1982 fue el punto culminante de este periodo de creciente intervención estatal. A partir de este momento el proceso empezó a revertirse.

En el pasado, el ejecutivo podía decidir directamente la extensión de la participación y la intervención estatales. Una reforma constitucional de 1983 disminuyó esta facultad discrecional al definir explícitamente los sectores que podrían reservarse en forma exclusiva al Estado (es decir, los monopolios estatales) <sup>47</sup>.

También estableció directrices generales para la participación estatal (pero no la exclusividad) en los llamados sectores prioritarios. En la práctica, esta reforma constitucional dio legitimidad para que los gobiernos subsecuentes pudieran retirarse de todos los sectores no considerados estratégicos <sup>48</sup>.

---

<sup>46</sup> Recuérdese que los periodos presidenciales se inician el 1º de diciembre del primer año en el poder.

<sup>47</sup> En 1983 se promulgó la Ley Federal de Empresas Públicas para establecer el marco legal que regiría la relación entre las empresas públicas y los organismos reguladores. Los reglamentos y decretos de esta ley se publicaron en enero de 1990; en ellos se anuncian los métodos y procedimientos para la administración, operación, supervisión y privatización de las empresas públicas. Véase documento informal LATPS 2, Banco Mundial, Washington, 25 de julio de 1991, p.9.

<sup>48</sup> Los sectores estratégicos son los de acuñación de monedas, servicio de correo, telégrafos, comunicaciones por radio y por satélite, emisión de dinero, extracción de petróleo, petroquímica básica, materiales radioactivos, energía nuclear, electricidad y ferrocarriles.

### **3.6 LENTO CRECIMIENTO Y LA CRISIS DEL PESO**

Después de la crisis de la deuda a principios de los años ochenta, México dejó de lado su política de sustitución de importaciones y redefinió su papel en la economía global. Luego de más de una década de política fiscal expansiva, el gobierno redujo drásticamente el déficit público.

A comienzos de los noventa, la inflación había disminuido sustancialmente y la recuperación económica estaba en marcha. En aquel momento, muchos observadores creyeron que México se transformaría en un milagro económico latinoamericano. Cuando se aprobó el Tratado del Libre Comercio (TLC) en 1993, las expectativas optimistas se dispararon.

Este optimismo se vio reforzado por el programa anti pobreza que emprendió el gobierno mexicano <sup>49</sup> para reducir la brecha en la infraestructura de salud y educación, y por el considerable aumento al gasto social a partir de 1989.

México parecía estar firmemente encaminado hacia la modernización económica social. Sin embargo, los acontecimientos no dieron cumplimiento a estas expectativas. En diciembre de 1994 poco más de un año después que se implantará el TLC, el gobierno mexicano se vio arrinconado y debió recurrir a una devaluación forzada una vez más.

México debió afrontar su peor crisis económica. Más aún, en vez de converger hacia una mayor armonía social, se produjeron manifestaciones de creciente violencia política, cuyos ejemplos sobresalientes fueron el levantamiento armado de los zapatistas en enero de 1994, el mismo día que entró en vigor el TLC; el

---

<sup>49</sup> Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL).



asesinato de Luis Donald Colosio, candidato presidencial del partido gobernante, en marzo, y el del Secretario General del mismo partido, en septiembre de 1994, la aparición del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en junio de 1996. Finalmente, y a pesar de los esfuerzos del gobierno por combatir la pobreza extrema, ésta aumentó sobre todo en los Estados más pobres.

### **3.7 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

Los planes nacionales de desarrollo tienen sus antecedentes en la programación sectorial surgida en los años setenta como un intento de racionalizar las acciones del sector público, surgieron programas en educación que es la que nos ocupa, agricultura, industria, etcétera.

Posteriormente, a principios de los años ochenta en el régimen de López Portillo se elabora el Plan Global de Desarrollo. Con estos precedentes en el sexenio de De la Madrid, Salinas de Gortari, Zedillo Ponce de León y actualmente con Vicente Fox Quezada se han elaborado los planes nacionales de desarrollo, sin embargo, hay que considerar que dichos planes no eran un mero ejercicio técnico, sino que subyace en los últimos cuatro la concepción neoliberal como resultado de que representantes de esa corriente tomaron el poder en 1982.

Sin embargo, existe un común denominador en todos ellos, establecen siempre objetivos de beneficio social y mejoramiento de los niveles de vida de la población, también fijan metas de alto crecimiento del producto interno bruto, sin embargo, como es evidente por el estado actual de la mayor parte de la población, muy poco se ha cumplido, quizá de ahí se derive que en el discurso gubernamental siempre se repita el que “aún falta mucho por hacer”. Hay quien considera también que las

presentaciones de los planes son fastuosas, pero debido a los resultados obtenidos y a que al final de cada sexenio se acumula tal desprestigio a los presidentes en turno que ya no se acuerdan de revisar la evaluación de lo alcanzado, en relación a lo que se fijó como objetivos y metas a alcanzar. Muchas veces incluso, se realizaron acciones trascendentes que no se consideraron en los planes, tales como la venta masiva de empresas públicas, la reprivatización de los bancos, el ingreso al TLC, firmas de acuerdo internacionales que han comprometido la soberanía nacional, etcétera.<sup>50</sup>

Durante la etapa inicial de auge de la planeación en el aparato administrativo y gubernamental se empezaron a formar cuerpos especializados, llegándose a establecer subsecretarías de planeación en casi todas las secretarías de Estado e incluso la Secretaría de Programación y Presupuesto, que fue la entidad que tenía como responsabilidad la formulación y el seguimiento del plan. Pero con los recortes presupuestales desaparecieron estas dependencias especializadas, convirtiendo el ejercicio de planeación en un requisito a cumplir porque así lo señala la Constitución y la ley de planeación.

Durante el llamado periodo del desarrollo estabilizador no existían los planes nacionales y México tuvo un crecimiento alto sostenido durante un largo plazo.<sup>51</sup>

Paradójicamente a partir de 1982, en los últimos cuatro periodos presidenciales se han elaborado planes nacionales de desarrollo, cuando fue impuesto el modelo neoliberal que se basa en la desregulación de la actividad económica y en el retiro

---

<sup>50</sup> Las negociaciones del TLC se iniciaron en Toronto el 12 de junio de 1991. Véase New York Times, 13 de junio de 1991, p. D8 y Financial Times, 12 de junio de 1991, p.2.

<sup>51</sup> Véase un análisis del “desarrollo estabilizador”, por ejemplo, en Solís, *La realidad económica mexicana*. El “desarrollo estabilizador” se refiere al periodo en que el crecimiento económico se combinó con la estabilidad de precios.

del Estado de la actividad productiva, el crecimiento en promedio ha sido sumamente bajo. Existe hasta la fecha un debate desde diversas perspectivas teóricas y políticas en relación al rumbo del proceso de desarrollo que debe seguir nuestro país y el papel del Estado, la neoliberal ha sido la hegemónica desde 1982. Considero que el neoliberalismo corresponde a una corriente política de derecha que favorece, sin mediaciones, el poder del capital financiero y la subordinación absoluta del interés nacional a los Estados Unidos. El modelo neoliberal se basa en que todo debe regirlo las leyes del mercado, por lo cual desde esta perspectiva la planeación debería ser un contrasentido. Quizá por eso los objetivos y metas propuestas en los planes anteriores no solamente no se alcanzaron, sino que tuvieron resultados inversos a los planteados en materia de crecimiento económico, empleo y bienestar para la población.

El neoliberalismo se trata de la adopción de políticas basadas en la liberalización y el libre mercado, donde el mercado externo desempeña un papel fundamental,

El programa común de las reformas o ajustes ha sido descrito como desregulación (de los mercados), liberalización (del comercio exterior), flexibilización (de las relaciones de trabajo), privatización (de las empresas y servicios estatales), y descentralización (de la administración pública y del proceso político) <sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> Christian von Haldenwang. Politólogo alemán, especialista en temas de ajuste y Estado en América Latina. Miembro del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Tubinga). Véase Christian von Haldenwang, "La legitimación de los procesos de ajuste en América Latina", nueva sociedad, núm.147, enero-febrero, 1997, pp.35-43.

El modelo busca la descorporatización de la articulación de intereses y la definición de estos con base en la individualización <sup>53</sup>.

El neoliberalismo como nuevo modelo de acumulación emerge por el conjunto de factores ya mencionados, que acompañan el agotamiento del modelo sustitutivo, los cuales se habían traducido en estancamiento económico, excesivo tamaño del Estado, con el consecuente gasto público y número de funcionarios, deuda externa, falta de competitividad ante la inminencia de la apertura global, desempleo crónico, deformación del mercado de trabajo, informalidad e hiperinflación.

El impulso al neoliberalismo tiene su antecedente en “la revolución conservadora” de los gobiernos del Reino Unido y de Estados Unidos, Margaret Thatcher del Partido Conservador y Ronald Reagan del Partido Republicano, quienes a partir de 1979 la primera y de 1980 el segundo, promovieron la difusión de políticas neoliberales en el resto del mundo. Posteriormente, con la caída del muro de Berlín del socialismo real, se fortalecieron las corrientes neoliberales. <sup>54</sup>

En América Latina el neoliberalismo fue promovido por gobiernos militares autoritarios en un primer momento, pero luego por regímenes civiles que provenían de raíces corporativas populistas (Argentina, México), gobiernos de centro derecha (Perú, Colombia, Bolivia), gobierno social demócratas (Venezuela, Brasil), y organismos financieros multilaterales: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

---

<sup>53</sup> Véase Francisco, Zapata, “Sistemas de articulación sindicalismo-Estado y crisis sindical en América Latina”, Revista Trabajo (México), núm. 8, 1992, pág 43.

<sup>54</sup> También gobiernos social demócratas en Francia (Mitterand) y España (González) pusieron en práctica las políticas neoliberales.

En este caso se trata de la relación de la crisis de la deuda con estos organismos, que se encargaron, particularmente el FMI, de asumir los procesos de negociación de la deuda externa. Como resultado de las negociaciones se plantearon los programas de ajuste ortodoxos, que tenían como sustrato orientaciones neoliberales.

Entre las críticas al neoliberalismo “realmente existente” formuladas por Schmitter (1966) se destacan: 1) su exclusivo hincapié en el individualismo; 2) su indiferencia respecto a las persistentes desigualdades, tanto en la distribución de los beneficios como en la representación de los intereses de los ciudadanos.<sup>55</sup>

### **3.8 POLÍTICA LABORAL DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO (1983-1988)**

El gobierno de Miguel de la Madrid, cuya concepción neoliberal ha sido la hegemónica, como resultado de que representantes de esa corriente tomaron el poder en 1982, es conveniente resaltar la política laboral a partir de este sexenio.

El gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado aplicó una política orientada a transformar las bases de la acumulación capitalista imperantes. Con ella prevaleció la reorientación de la economía hacia el mercado externo.

En su desarrollo y afirmación se produjo la liberalización comercial, (ingreso al GATT) la apertura total a la inversión extranjera, la privatización el sector paraestatal y la reestructuración productiva. En estas dos últimas, las funciones del Estado determinaron los contenidos esenciales de la política laboral: abaratamiento del precio de la fuerza de trabajo, fomento de la incorporación de la

---

<sup>55</sup> Las críticas de Schmitter (1996:67) al neoliberalismo se agregan: su compromiso voluntarista en la forma y contenido de la participación política; su fijación en la representación territorial y la competencia partidista como los únicos lazos entre ciudadano y Estado; su confinamiento a los límites de las instituciones nacionales y su complicidad con el nacionalismo.

mujer a las actividades económicas con objeto de amortiguar los efectos de la pauperización salarial sobre los trabajadores y modificación de las condiciones de trabajo en general, y en particular en el sector paraestatal y central, y regulación y calificación de los conflictos laborales.

Al pretender sustituir un patrón de acumulación por otro, también, se buscaría sustituir un modelo sindical por otro y transitar de una forma histórica de Estado a otra, del Estado del bienestar al Estado mínimo conservador.

Max Ortega \* señala lo siguiente: Respecto a la política laboral en el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado: "... la política laboral estatal apuntaría, entonces, hacia cinco grandes objetivos: 1) reducción del salario a través de los topes salariales y la elevación de precios, tarifas e impuestos; 2) racionalización del gasto público y sus impactos negativos sobre el empleo; 3) anulación del Contrato Colectivo de Trabajo, del derecho de Huelga y de las funciones tradicionales de la institución sindical; del Congreso del Trabajo y de la función hegemónica de la CTM, junto con el fortalecimiento de la CROC, la CROM y la COR; \*; 4) uso intensivo de la fuerza armada del Estado y del aparato administrativo del trabajo para recomponer las direcciones de los sindicatos nacionales estratégicos o para contener los procesos de democratización de los mismos, y 5) apoyo, promoción y fortalecimiento de cuatro de los proyectos más importantes del sindicalismo blanco: la Federación Sindical Independiente de Nuevo León (FSINL), la Central de Trabajadores y Campesinos (CTC), la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU) y la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FENASIB) ...".

Además la política laboral buscaba, por otra parte, asignarle a la fuerza de trabajo un nuevo papel en el proceso productivo, Max Ortega agrega: "... los mecanismos serían los siguientes: a) nuevas formas de contratación colectiva donde se intentaba eliminar todo poder sindical en el proceso de trabajo, suprimir prestaciones y establecer el precio de la fuerza de trabajo, ya no en función de su reproducción sino de la producción, la productividad, la intensidad y la calificación, y b) nuevas formas de denominación y control del trabajador y de los procesos de trabajo, con nuevos recursos, entre otros la tecnología reciente y los círculos de calidad <sup>56</sup>.

El Estado utilizó como instrumento la legislación laboral, en la creación, cambio y regulación de las nuevas relaciones laborales, tuvo un papel de suma importancia dentro de la política laboral puesta en marcha por el Estado.

También la política sindical del Estado se caracterizó por la intransigencia, toda oposición fue neutralizada o exterminada, según procediera del sindicalismo oficial o del independiente. El sindicalismo independiente a diferencia del sindicalismo oficial, se opuso durante todo el sexenio al proyecto económico y laboral del gobierno, pero careció de la fuerza para hacerlo retroceder, por lo que se vio arrollado por el desarrollo de los hechos consumados.

### **3.9 POLÍTICA LABORAL DE CARLOS SALINAS DE GORTARI (1989-1994)**

Durante los primeros once meses del gobierno de Carlos Salinas de Gortari la política de empleo se caracterizó por el ajuste (despido de miles de empleados y

---

<sup>56</sup> Max Ortega y Ana Alicia Solís de Alba, *Estado, crisis y reorganización sindical*, ITACA, México, D.F., 1999, pp. 84-85.

obreros del sector central y paraestatal y la promoción de la desalarización de la fuerza de trabajo en el sector privado.

En materia de salarios se siguieron imponiendo los topes salariales, el congelamiento de los salarios contractuales por medio el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), jubilaciones por abajo del salario mínimo y premios a la productividad.

En las negociaciones del Contrato Colectivo de Trabajo (telefonistas, siderúrgicas, petroleras y trabajadores del Seguro Social) la política seguida fue la de su modificación introduciendo los principios de productividad, flexibilidad, movilidad y polivalencia.

Desreglamentados (mutilados) los Contratos Colectivos de Trabajo, la fuerza de los trabajadores y sus organizaciones se vio disminuida y, a veces, casi eliminada.

El tratamiento de los conflictos sindicales fue variado, asumiendo en cada situación concreta formas específicas. Para el caso de los sindicatos universitarios se insistió en desalentar el ejercicio de huelga y la gestión de iniciativas sindicales de orden global.

En ese sentido Max Ortega señala: "... de 1980 a 1988 la remuneraciones medias y los salarios mínimos reales habían descendido de 100 a 72.1 por ciento, en el primer caso, y de 100 a 53.6 por ciento, en el segundo.

En el primer periodo la remuneración a los asalariados y al capital como porcentaje del Producto Interno Bruto había tenido un movimiento importante.



La participación del salario había pasado de 35.1 a 27.7 por ciento, en tanto que la del capital, que había sido de 64.9 por ciento, se había incrementado hasta 72.3 por ciento.

Los saldos de la aplicación, desde el Estado, del Plan Global de Desarrollo 1980-1982 y del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, dichas cifras estarían presentes en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, continuación, este último, de los dos anteriores en materia de estrategia económica y de política salarial...”<sup>57</sup>

Los deteriorados salarios de los trabajadores académicos de las instituciones de educación superior tampoco obtuvieron incrementos significativos. Una reducida parte de ellos recibió becas de uno a cinco salarios mínimos, en función de su productividad anual, a través del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o de los programas específicos de estímulos.

El resto, la enorme mayoría siguió percibiendo 50% del salario que percibía diez años antes<sup>58</sup>

Se generalizó la política de estímulos a la productividad, pactándose en los Contratos Colectivos de Trabajo de Teléfonos de México y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, aplicándose por fuera de éstos, el programa de estímulos a la productividad y el rendimiento del personal académico, en la UNAM, agregándose

---

<sup>57</sup> Ídem, pp. 122-123.

<sup>58</sup> El SNI se creó por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de julio de 1984.

En la Universidad Autónoma Metropolitana se establecieron en 1989 y 1990, el Estímulo a la Docencia e Investigación y las Becas de apoyo a la permanencia del personal académico (“Acuerdo del Colegio Académico correspondientes a la sesión número 93, celebradas los días 1 y 7 de marzo de 1989”, en Universidad Autónoma Metropolitana, órgano informativo, Vol. XIII, 13 de marzo de 1989, p.9 y “Reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. Aprobadas por el Colegio Académico en su sesión número 107, celebrada los días 31 de mayo y 5 de junio, de 1990”, en Universidad Autónoma Metropolitana, órgano informativo, Vol. XIV, número. Extraordinario, 6 de junio de 1990, pp.1-4).

al Estímulo a la Docencia e Investigación del Personal Académico de la UAM las Becas de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico, e incrementándose “el presupuesto en un 20% en términos reales, y en 24% el total de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores, quienes, a partir de marzo, vieron aumentadas sus percepciones de acuerdo con la evaluación de méritos que realiza el propio sistema <sup>59</sup>.

La reorganización global de las relaciones laborales desde el Estado perseguía un propósito claramente definido y articulado con la estrategia económica postulada: aumentar la productividad.

---

<sup>59</sup> Uno más Uno, 2 de noviembre de 1990, “Informe de Carlos Salinas de Gortari”, p. V.

## **CAPÍTULO IV. CONFORMACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LA UAM**

### **4.1 ANTECEDENTES**

La acción educativa en el régimen de Echeverría se ubica dentro de un proyecto político de características especiales. El régimen se inicia en un momento en que, por una parte, se agudizan y precisan las tensiones sociales, originadas en el modelo de desarrollo conocido como “Desarrollo Estabilizador” y, por otra, el sistema político se encuentra gravemente desgastado y desacreditado como consecuencia del movimiento estudiantil –popular de 1968.

La relación del movimiento estudiantil con la necesidad de una reforma educativa que realizaría el gobierno de Díaz Ordaz y que de alguna manera continuo el gobierno siguiente, es un elemento importante para comprender la coyuntura de la política educativa del Lic. Luis Echeverría Álvarez, como lo es también el poco relieve y escasa trascendencia de las reformas que, para satisfacer la propuesta de Díaz Ordaz, emprendió la SEP en las postrimerías de su sexenio. Echeverría prefirió ignorar estas reformas por completo y presentar su reforma educativa desvinculada de esos antecedentes.

Es interesante recordar para comprender la coyuntura en que iniciaba sus labores la administración del Lic. Echeverría, la pérdida de legitimidad y la antipatía popular que la represión sangrienta del movimiento estudiantil había provocado. Emplear la fuerza pública contra el pueblo y el encarcelamiento de los dirigentes estudiantiles, ponían al descubierto un Estado incapaz de responder a las demandas de democratización. También, el 68 dejaba un resultado político inquietante: Por primera vez los gobiernos revolucionarios tenían que contar con

acciones guerrilleras extendidas por el territorio nacional. A partir de 1970 se extendió la acción de agrupaciones de guerrilla urbana como el Movimiento de Acción Revolucionaria, el Frente Urbano Zapatista, el Grupo Lacandones, La Liga 23 de septiembre y la Quince de julio.

Lorenzo Meyer señala estos hechos como expresión del descontento de la clase media:

“Varios secuestros y asaltos espectaculares, más arrestos y asesinatos políticos conmovieron a la opinión pública. Todo lo anterior permite afirmar que se abrió una nueva etapa en la historia de la oposición de elementos de la clase media al régimen.

Estos movimientos lograron establecer relaciones con otro diferente, rural, en el Estado de Guerrero, capitaneado por los maestros Jénaro Vázquez primero, y Lucio Cabañas después”.<sup>60</sup>

Luis Echeverría Álvarez tenía delante de sí estas alternativas fundamentales: Mantener las orientaciones que habían prevalecido hasta entonces sobre los procesos económicos y políticos y, en consecuencia, continuar una línea de represión, o modificar sustancialmente esas orientaciones e iniciar una liberalización del ambiente político. Obviamente optó por lo segundo. Su proyecto en lo que se refiere a lo social abarcaría: el mejoramiento de las clases populares, la ampliación de oportunidades de cultura y educación, la lucha contra el desempleo y la integración de las poblaciones marginadas al desarrollo nacional.

---

<sup>60</sup> Lorenzo, Meyer, “25 Años de Política Mexicana”, en Comercio Exterior, diciembre de 1975, p. 1340.

En lo político: incrementar la participación mediante una “apertura democrática” que permitiera a los grupos de presión un margen mayor de acción. Se alentaría la formación de nuevos partidos, se reforzaría la acción de los existentes, se reformaría internamente el propio partido oficial, se estimularía la auténtica participación sindical, se enfatizaría la autonomía de las Universidades y se reconocería como un valor positivo la disidencia de los intelectuales.

La opción tomada tenía implicaciones importantes para el papel que la educación debería desempeñar, y ello explica probablemente porque el gobierno de Echeverría prefirió plantear su reforma educativa sin vincularla con la del régimen anterior.

En este proyecto político se puede apreciar que la educación se concebía desde cuatro enfoques:

- 1) Como bien en sí mismo: Es decir como beneficio social que enriquece la cultura de amplios sectores de la población, asegura la unidad nacional y contribuye al desarrollo económico del país;
- 2) Como medio de legitimación ideológica del sistema político mexicano y del propio gobierno;
- 3) Como oferta de un camino de ascenso social, principalmente para las clases medias;
- 4) Como dádiva política en la negociación de apoyos particularmente de las clases más desprotegidas, suburbanas y rurales, para las cuales la educación es el beneficio social más inmediato y deseable.

La política educativa optaría por imprimir una reforma sustancial a los contenidos y métodos educativos, poniendo especial atención a su relación con la producción (inciso 1); sería fuertemente nacionalista y enfatizaría los valores de la “apertura” (inciso 2); se presentaría como “democrática” ofreciendo oportunidades a todos por igual (inciso 3); y se utilizaría como elemento dinámico en la movilización populista de las clases más desprotegidas y en la negociación de apoyos de las clases bajas y medias (inciso 4) Estos cuatro enfoques dan sustento a la política educativa del sexenio.

Jorge Carrión precisa así las orientaciones políticas de Echeverría expuestas en su campaña:

“1) Su disposición a dialogar con los estudiantes [...] 2) Su propósito de atraer gente joven [...] como colaboradores tanto de sus giras propagandistas, cuánto de su futuro gobierno; 3) Su intención de iniciar una era de apertura democrática consistente en propiciar la participación de nuevos grupos o partidos políticos en la cosa pública; siempre y cuando [...] hiciesen el juego democrático consistente en aceptar diputaciones, dar a las elecciones carácter de pureza [...] 4) Su promesa de que las manifestaciones públicas serían respetadas siempre y cuando se realizasen dentro de los términos legales [...]”<sup>61</sup>

El 27 de noviembre de 1973 se expidió la Ley Federal de Educación, en reemplazo de la Ley Orgánica de Educación Pública de 1941.

La nueva ley es de suma importancia para comprender el pensamiento que guió la reforma educativa.

---

<sup>61</sup> Jorge, Carrión, en el colofón del libro *Tres Culturas en Agonía*, p. 262-265.

Además de incluir importantes innovaciones en la historia de la legislación educativa.<sup>62</sup>

Define la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, como proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y como factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar el sentido de solidaridad social (Art. 2); recalca la importancia de la educación extraescolar mediante la cual puede impartirse la instrucción elemental, media y superior (Art. 15); prescribe que el sistema educativo debe permitir al educando, en cualquier tiempo, incorporarse a la vida económica y social y que el trabajador pueda estudiar (Art. 6); establece un registro nacional de educandos, educadores, títulos académicos y establecimientos educativos, así como un sistema nacional de créditos que faciliten la movilidad del estudiante (Art. 25, VI y VII); dispone que la revalidación y equivalencia se otorguen por tipos educativos, grados escolares o materias para asegurar la flexibilidad (Artículos 62 y 64); y crea un sistema federal de certificación de conocimientos conforme a bases perfectamente definidas, que propicia la autodidaxia (Art. 66)

Las características de la función académica del sistema educativo, en la concepción que de ella tuvieron las autoridades, resaltan especialmente en el diseño de las nuevas instituciones que se crearon.

El 19 de septiembre de 1973 se estableció el Colegio de Bachilleres, cuyo objeto es impartir la enseñanza media superior en sus modalidades escolar y

---

<sup>62</sup> V. Bravo Aguja y J.A. Carranza, *La Obra Educativa (OE)*, SEP-Setentas, México, 1976, pp. 36-37.

extraescolar. Su objetivo es bivalente, por lo que su plan de estudios incluye tres áreas: Actividades escolares, capacitación para el trabajo productivo y actividades paraescolares (optativas)

El 17 de diciembre de 1973 se creó la Universidad Autónoma Metropolitana que inició sus labores al año siguiente en las Unidades de Iztapalapa, Atzacapotzalco y Xochimilco. Su organización, por Unidades, Divisiones y Departamentos, intenta propiciar la calidad académica, la flexibilidad y la interdisciplinariedad.

El sexenio 1970 -1976 significó un rompimiento de la tradicional inmovilidad y rigidez en la educación nacional.

Con el proceso de reforma educativa se establecieron importantes bases legales que flexibilizaron el sistema educativo, se legitimaron la educación no formal y los sistemas abiertos, y se inició un importante proyecto de Educación de Adultos, dotado de sus instrumentos básicos. La Ley de Educación y la Ley de Educación de Adultos implican una concepción de la función académica del sistema educativo, adecuada para actualizar la educación del país y adaptarla a las principales necesidades de aprendizaje de la población.

Ante los estudiantes y profesores universitarios, el hecho de que el presidente Díaz Ordaz hubiese asumido enteramente la responsabilidad de la represión sangrienta del movimiento estudiantil, no eximio de culpa a sus colaboradores inmediatos, entre ellos al Lic. Echeverría, entonces Secretario de Gobernación.

Los grupos más radicales mantuvieron a lo largo del sexenio un profundo resentimiento que se manifestó, por ejemplo: en la reacción de violencia cuando el



presidente visitó la UNAM el 14 de marzo de 1975. A los agravios anteriores, se sumó el que nunca se diera cuenta de la investigación, tan solemnemente prometida por el presidente, de la agresión a los estudiantes el 10 de junio de 1971. Ante la desarticulación política crónica del país, las instalaciones de Educación Superior abrieron sus puertas necesariamente a algunos activistas de izquierda, además de que los grupos y partidos de oposición intensificaron su acción en ellas. Por lo tanto, el post-68 registró una gradual transformación en el papel político de las Universidades en la escena nacional, que puede caracterizarse por los fenómenos siguientes:<sup>63</sup>

- a) Si por una parte se desmontó el aparato de organización estudiantil y profesional anterior (comités de lucha y comités coordinadores), por otra se intensificó la acción directa de los partidos de izquierda dentro de las instituciones.
- b) Si se cooptó diversas maneras a muchos líderes del movimiento impidiendo un resurgimiento de acciones masivas, en cambio el clima ideológico de las instituciones se radicalizó el entendimiento político entre ellas y el gobierno siguió siendo sumamente difícil.
- c) Sí, como consecuencia del 68, disminuyeron las confrontaciones entre estudiantes y autoridades universitarias, empezó en cambio a cobrar fuerza la confrontación laboral, expresada a través de un creciente movimiento sindical.

---

<sup>63</sup> Pablo, Latapi, *Análisis de un sexenio de Educación en México*, Nueva Imagen, México 1980, p. 156.

- d) Si se evitó con sumo cuidado exasperar a las Universidades mediante intervenciones directas de la fuerza pública en ellas, creció en cambio la intervención indirecta a través de los organismos gubernamentales, principalmente la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación.
- e) Si el gobierno logro evitar el deterioro de su legitimación, proveniente del enfrentamiento abierto, no logro en cambio evitar el efecto más profundo de deslegitimación causado por la crítica persistente de las Universidades a su modelo político.
- f) Por otra parte, la disminución de confrontaciones abiertas con el Estado tuvo quizás también como efecto el canalizar algunas acciones de las Universidades hacia una vinculación más directa y real con los problemas del país y con las comunidades populares; así fueron surgiendo los frentes populares de estudiantes y de obreros o estudiantes y campesinos.
- g) El deterioro de los niveles académicos en las instituciones públicas, junto con la creciente agudización de los conflictos de clase fue estimulando el surgimiento u fortalecimiento de Universidades Privadas; estas son de dos tipos: las de alta calidad académica que presentaron un servicio educativo de clase para preparar personal calificado para las empresas privadas o los organismos técnicos del Estado, y las de baja calidad que reclutan a aquellos estudiantes de pocos recursos que no logran ingresar a las instituciones públicas.

- h) La intensificación de conflictos socio-políticos en las instituciones de Educación Superior llevó también a la proliferación de grupos de presión y acción violenta denominados “porros” y “contra-porros”, sostenidos por funcionarios universitarios, políticos o grupos externos de diversa índole; este fenómeno ha corrompido profundamente la vida universitaria y la ha hecho más vulnerable a intromisiones externas.
- i) Aumentó también la capacidad de comunicación y solidaridad entre los grupos conflictivos de las instituciones; problemas locales que antes pasaban inadvertidos, reciben apoyos nacionales, con lo cual se logra ejercer mayor presión sobre los organismos estatales.
- j) Otros fenómenos como el fuerte aumento de la matrícula con la consiguiente masificación, la participación creciente de estudiantes de clases medias bajas y el aumento de profesorado joven, intensificaron el carácter democrático-popular de las comunidades universitarias y modificaron en consecuencia la relación de las instituciones con la configuración de clases vigente en el país.

Una de las acciones del gobierno de Echeverría fue fomentar nuevas opciones de organización universitaria que, a la vez que restaran peso a la influencia de la UNAM, aliviará la demanda y constituyeran modelos imitables por otras instituciones. Esto se cristalizó, en gran medida con la fundación de la Universidad Autónoma Metropolitana a fines de 1973 ( y, por lo que hace a la enseñanza media-superior, en el Colegio de Bachilleres)

La ANUIES desempeñó un papel decisivo en el sexenio de Echeverría. Fundada en 1958, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior tenía por objeto unir los esfuerzos de superación académica de las universidades e intercambiar opiniones sobre sus problemas.

Muy pronto desempeñó también un papel de intermediaria entre las instituciones y el gobierno federal para obtener subsidios.

Además fue desarrollando diversas actividades de investigación, asesorías, becas, publicación de materiales y preparación de profesores y administradores para la Educación Superior.

#### **4.2 ORIGEN DEL SITUAM**

Ignacio Gatica señala: El 4 de marzo de 1975 se constituyó el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM). El acontecimiento fue la culminación de un proceso previo de agitación creciente entre los trabajadores, generada por el intento de las autoridades universitarias de auspiciar la formación de una agrupación sindical a la que denominaban Colegio Sindical de la Universidad Autónoma Metropolitana (COSUAM) <sup>64</sup>.

Durante la segunda quincena del mes de noviembre de 1974, se dejó escuchar un rumor relacionado con la fundación de un sindicato auspiciado por el Lic. Enrique Álvarez del Castillo, Secretario General de la UAM, y por el Dr. Leoncio Lara, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco y por personal de Rectoría General. Para el 22 de noviembre de 1974

---

<sup>64</sup> Una agrupación que se hacía llamar Colegio Sindical de Profesores y Empleados de la Universidad Autónoma Metropolitana.

aparece una circular firmada por el Colegio Sindical de Profesores y Empleados de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la cual se hacía una invitación para asistir a la Asamblea Constitutiva del COSUAM. En dicha circular se señalaron las 10:00 horas del día viernes 29 de noviembre de 1974, en el local del Sindicato de Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, Sección 27, ubicado en la calle de Granada No. 67, Col. Ex hipódromo de Peralvillo, como el lugar de reunión para la construcción del COSUAM (R. Flores 1988: 15).

“Este aviso fue difundido deliberadamente a una minoría de trabajadores el mismo día 29, después de horas hábiles. Esta reunión tuvo por características ser convocada y organizada fundamentalmente por personal académico del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco y por trabajadores administrativos de Rectoría General muy cercanos a las autoridades, también participaron algunos trabajadores de intendencia de la Unidad Azcapotzalco, y aunque se enviaron camiones del Sindicato de Mineros, Metalúrgicos y Similares para que recogieran a trabajadores de intendencia de la Unidad Iztapalapa, no asistieron a dicha reunión. Los únicos representantes del personal académico fueron el Profr. Salvador Assenato de la Unidad Azcapotzalco y el Profr. Jorge Fuentes Morua, quienes asistieron al saber de esta convocatoria y posteriormente denunciaron las maniobras antidemocráticas, por tratarse del “típico madrugete” , ya que por un lado el salón donde se celebró este acto no cabían más de cien personas, lo que permitió la manipulación por parte del COSUAM que al cabo se constituyó con una asistencia de no más de 40 personas, lo que explica su posterior debilidad. Por otra parte se pretendía constituir al Comité Ejecutivo del COSUAM con personal administrativo

de Rectoría y profesores del Departamento de Derecho de la División de C:S:H. de la Unidad Azcapotzalco exclusivamente”<sup>65</sup>

Algunos de los que impugnaron la maniobra “charra” fueron Jorge Eduardo Fuentes Morua actualmente adscrito al Departamento de Sociología de la División de C.S:H: con categoría de Titular Nivel C, de tiempo completo; Luis Rodríguez Ojeda también adscrito al Departamento de Sociología de la misma División, con categoría de Asociado, nivel B, tiempo completo; Alfredo Rosas Arceo adscrito al Departamento de Economía de la División de C:S.H. con categoría de Titular Nivel C, tiempo completo; José Francisco Piñón Gaytán adscrito al Departamento de Filosofía en la División de C.S.H. con categoría de Titular Nivel C, tiempo completo; José Porfirio Miranda de la Parra, maestro fundador de la UAM, fallecido el 9 de octubre de 2001<sup>66</sup>

Después de los acontecimientos señalados se celebraron varias Asambleas en la tres Unidades Académicas, los trabajadores decidieron organizarse y elegir a cinco representantes por cada Unidad, quienes formarían una representación de Profesores que quedo conformada de la siguiente manera: por la Unidad Xochimilco se eligió al Profr. Gilberto Guevara, Lic. Fernando Arruti, Profr. José Luis Victoria, Profra. Graciela Pérez Gavilan y Profr. Antonio Suárez. Por la Unidad Iztapalapa se nombraron al Dr. Francisco Piñón Gaytán, Profr. Luis Rodríguez Ojeda, Profr. Jorge Fuentes Morua, Lic. Cristina Mercader e Ing. Alfredo Rosas Arceo. Por la Unidad Azcapotzalco se eligió al Lic. Luis Morones, Profr. Jaime Escamilla y otros.

---

<sup>65</sup> Entrevista al Profr. Jorge Fuentes Morua, 16 de noviembre de 1985. (Citada en Flores Miguéles Rocío, p. 16).

<sup>66</sup> Fuente lista de personal de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa proporcionada por la Oficina de Registro y Control, Sección de Recursos Humanos.

Todo el trabajo previo a la Asamblea Constitutiva del Sindicato recayó en la representación de los profesores antes mencionados.

Así pues, el día martes 4 de marzo de 1975 a las 16:00 horas en la Biblioteca de la Unidad Iztapalapa se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva del SITUAM.

En esta Asamblea se presentó la Planilla de coalición, en donde cada Unidad propuso tres personas para el Comité Ejecutivo, quedo conformado de la siguiente manera: Secretario General. Unidad Iztapalapa, Francisco Piñón Gaytán; Secretaría de Trabajo y Conflictos. Unidad Azcapotzalco, Luis Morones de la Peña; Secretaría de Organización. Unidad Azcapotzalco, José Luis Zepeda; Secretaría de Previsión Social. Unidad Xochimilco, Fernando Arruti; Secretaría de Educación y Cultura. Unidad Xochimilco, Gilberto Guevara; Secretaría de Finanzas. Unidad Xochimilco, Elpidio Alvarado Flores; Secretaría de Difusión y Relaciones. Unidad Iztapalapa, José Angel Pescador; Secretaría de Acción Social. Unidad Iztapalapa, Alfredo Rosas Arceo; Secretaría de Actas y Acuerdos. Unidad Azcapotzalco, Saúl Holguín Quiñónez.

#### **4.3 LOGROS DEL SITUAM**

Debido a la importancia de los primeros trabajos del SITUAM mencionaré los logros más destacados.

1. Lograr que se desconociera al COSUAM, como un intento, por parte de las autoridades, de imponer una organización fuera de toda legalidad.

2. Unificar a las tres Unidades, sobre todo porque existían dos orientaciones antagónicas, las de mentalidad progresistas y las personas conservadoras allegadas a las autoridades.
3. Crear un solo Sindicato que agrupara tanto al personal académico, como administrativo, independiente y democrático.
4. Redactar la declaración de principios; elaborar un proyecto de estatutos; organizar la estructura de gobierno que tendría el SITUAM; su lema, su nombre.
5. Enfrentarse a una disgregación y salir triunfante al rechazar el registro al apartado B y sobre todo, lo extraordinario haber sido un Sindicato de hecho.

Considero que esto último es lo que le da mayor valor, sobre todo en la actualidad. También defendió la lucha ideológica en contra de la subcontratación de los trabajadores de limpieza en la UAM, esto es importante, porque en la actualidad no se ha podido detener las subcontrataciones de personal que asiste en los procesos de Sistemas Escolares.

Gatica Lara plantea: “Como todos los hechos sociales, el nacimiento del SITUAM contó con diversos determinantes. En primer término influyeron las referentes a la informalidad imperante en las relaciones laborales, y que tenían que ver la irritación acumulada entre administrativos y profesores, por la discrecionalidad con la que se manejaron: el ingreso, las promociones, las cargas de trabajo, la definitividad o temporalidad del trabajo, y la subcontratación de algunos



trabajadores como el caso de intendencia; en segundo lugar, las causas de carácter externo entre las cuales encontramos el impacto de los movimientos estudiantil y sindical que vivieron una especial agitación, durante los últimos años 60 , el primero y a lo largo de los años 70 el segundo” (Gatica, 2003: 19)

Además, el nacimiento del SITUAM es favorecido por el impulso que cobra la lucha sindical en las universidades públicas. Se alienta y nutre de las experiencias desarrolladas por Sindicatos como el STEUNAM y el SPAUNAM. El movimiento sindical universitario emerge con gran fuerza desde 1971, cuando se constituye el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México (STEUNAM). Con la huelga que este Sindicato protagoniza entre el 25 de octubre de 1972 y el 12 de enero de 1973, se configuran uno de los ejes del conflicto laboral universitario en general, mismo que estará presente hasta los primeros años de los 80.

Con esa huelga el STEUNAM no solo buscó el instrumento bilateral que normara las relaciones laborales que sus agremiados sostenían con la UNAM, toda vez que la legislación universitaria le imponía severas restricciones.

Conforme la Ley Orgánica de la UNAM, esa prerrogativa exclusiva del Consejo Universitario de la misma institución de dictar los estatutos especiales para regular las relaciones entre la UNAM y su personal de base.

La contribución de aquellas luchas que acontecieron o acompañaron al surgimiento del SITUAM fue fundamental.

El STEUNAM, con su huelga en 1972, conquistó derechos que habían sido negados a los trabajadores universitarios por décadas a saber: la representatividad de los trabajadores universitarios y la posibilidad de acudir a la huelga.

El resultado fue exitoso e impactó en el ánimo de las posteriores luchas de trabajadores universitarios, como fue el caso del SITUAM.

La formación del SITUAM estuvo asociada a dos demandas estratégicas: su derecho a la bilateralidad en cuestiones como el ingreso, promoción y estabilidad en el empleo de sus representados, y su derecho a ser reconocido como un Sindicato único y mixto, es decir, a poder representar los intereses de académicos y administrativos a la vez (Gatica, 2003: 20-21).

#### **4.4 OPINIONES**

Para Quiroz Trejo <sup>67</sup>, la historia del SITUAM es la historia de sus huelgas y la divide en tres periodos. El ascenso y consolidación del SITUAM de 1976 a 1983, donde las huelgas, a excepción de la primera, fueron relativamente breves. Casi todas ellas, quitando la huelga contra el laudo, en 1981 también fueron relativamente exitosas. En el año de 1983 se inicia lo que se puede llamar un retroceso o un cambio negativo para el Sindicato, por el fracaso de un intento de huelga general.

Este hecho marco el fin del auge del movimiento obrero de los años 60 y 70. En ese año el SITUAM se fue a la huelga en dos ocasiones, la primera duró 21 días y la segunda 31. Esta última, fue una huelga política, en respuesta al llamado de

---

<sup>67</sup> Profesor investigador, Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco.

Fidel Velásquez, máximo dirigente del sindicalismo corporativo y oficial, para realizar una acción general de los trabajadores contra la política de austeridad del gobierno de Miguel de la Madrid.

El viejo líder de la CTM embarcó a sus enemigos sindicales, los sindicatos independientes entre ellos al STUNAM, al SITUAM y al SUTIN, en una aventura que sólo pretendía reforzar su capacidad de interlocución con el gobierno en turno.

La CTM y su líder volvieron a utilizar el viejo truco de “amenazar con el petate del muerto”, no cumplieron con sus llamados a la huelga y salieron ilesos del simulacro. Estos eventos marcaron, el inicio del declive del sindicalismo corporativo en su capacidad de contratación con los gobiernos priístas y la crisis general del sindicalismo, incluyendo el independiente.

La decadencia del SITUAM va de 1994 al 2002. Las huelgas de 1994, 1996 y 2002 fueron paralizantes, inútiles y con efectos catastróficos para los trabajadores, los estudiantes y la universidad en su conjunto <sup>68</sup>.

Para Ignacio Gatica Lara <sup>69</sup>. “La definición de las relaciones laborales entre el SITUAM y la UAM, inicia con el surgimiento del sindicato en 1975 y lo define como heroico y exitoso”; en seguida ubica en los primeros años 80 y tiene un sentido negativo para el sindicato por su exclusión de la gestión de lo académico;

---

<sup>68</sup> El Cotidiano, No. 114, año 19, julio-agosto de 2002. pp. 35-36.

La forma de lucha más utilizada por el SITUAM ha sido la huelga, 16 en 28 años de existencia, entre 1976 y 1988 cada año hubo huelga, a excepción de 1979, 1982, 1984 y 1986. Hasta el año de 1991 se pudieron ligar tres años sin huelga, con el Dr. Gustavo Chapela. El periodo más largo sin huelgas es el que va de 1997 a 2002, el último año del rectorado del Dr. Julio Rubio y los otros cuatro del Dr. José Luis Gásquez

<sup>69</sup> Profesor del Departamento de Política y Cultura, UAM-Xochimilco.

finalmente durante 1989 se relaciona con la ola modernizadora que invade diversos ámbitos de la vida social en los años recientes.

El primer momento, pleno de entusiasmo implicó, vencer resistencias importantes. Se tuvo que llegar a una huelga de 30 días comprendidas del 16 de junio al 16 de julio de 1976, para obtener el reconocimiento del sindicato por parte de las autoridades universitarias. Este reconocimiento no implicó el de las autoridades de trabajo, quienes siguieron tolerando la existencia de los sindicatos universitarios como sindicatos de hecho, debido a que estos no aceptaron ser regidos por el Apartado B como lo pretendían aquéllas.

El saldo favoreció con creces al SITUAM. Además de definir una gran cantidad de aspectos laborales como por ejemplo: vacaciones anuales de 40 días naturales, licencias de hasta un año sin goce de sueldo, el año sabático para académicos por cada seis de trabajo, licencias para trabajadores estudiantes, etcétera (Flores Migueles, 1988: 55-58).

Se formaliza el principio de bilateralidad . Éste se instrumenta a través de Comisiones Mixtas paritarias, las cuales serán o pretenderán ser las formas concretas para hacer efectiva la bilateralidad.

La firma de las Condiciones Generales de Trabajo representó un gran logro. El SITUAM adquirió su carácter de interlocutor válido ante las autoridades y representó en los hechos una incorporación al Apartado A, del artículo 123 Constitucional .

#### **4.5 LAUDO**

Entre julio y octubre de 1981. Se concretaron reformas a la Constitución y a la Ley Federal de Trabajo, que mediante una redefinición del trabajo académico, deja fuera de la gestión sindical el ingreso, permanencia y promoción del personal académico (González Ruíz, 1988: 48). Con la reforma se suprimió la posibilidad de que los sindicatos universitarios se sumaran en una federación y otro tipo de organización o frente para actuar más allá de sus intereses particulares, con el argumento de que ello también amenazaba la autonomía universitaria y, entre otros aspectos se resolvió que las relaciones laborales de tales instituciones serían reglamentadas por el Apartado A Constitucional.

El 4 de agosto de 1981, las autoridades de la institución demandaron ante las autoridades del trabajo la declaración correspondiente, para dejar sin efecto 102 numerales de las Condiciones Generales de Trabajo y la conversión de éstas en Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), todo con base en las reformas antes señaladas.

El laudo emitido por la Junta de Conciliación y Arbitraje, el 23 de octubre de 1981 fue favorable a la petición de las autoridades universitarias y se dejaron sin efecto 56 cláusulas de las 102 señaladas inicialmente. Ningún principio jurídico dejó de ser quebrantado con tal de garantizar al Estado su control sobre el sector académico.

El SITUAM agotó todas las instancias legales posibles, así como sus posibilidades de movilización. A manera de salida para atenuar el conflicto, que incluso llegó a la huelga por escasos días, se obtuvieron importantes avances en lo que se refiere

a prestaciones económicas y sociales, como por ejemplo: el compromiso de abrir una tienda de autoservicio para los trabajadores, la apertura de los CENDIS, ayuda para guardería, derecho a una despensa mensual, derecho a anteojos, incremento en la prima de antigüedad entre otros <sup>70</sup>. También se vio obligado a dejar su puesto el Dr. Fernando Salmerón Ruíz, Rector General de la UAM.

La exclusión del sindicato respecto a lo académico en general, y en particular al ingreso, promoción, y permanencia del personal académico, se ha mantenido hasta la fecha. Por último tenemos que a fines de los años ochenta y principios de los noventa el ámbito universitario también es sometido a los paradigmas de calidad y productividad que dominan el mundo del trabajo y la época.

Desde la más elevada esfera del poder se promovieron cambios en la aplicación de los recursos destinados a las instituciones de educación superior. La distribución de los recursos fue asociada a una política de evaluación aplicada tanto al desempeño de las instituciones como de los profesores e investigadores, en la gestión de Carlos Salinas de Gortari, (1988-1994), diagnóstica una desproporción entre el crecimiento de la infraestructura educativa y la calidad del servicio, de donde concluye: “Las soluciones deben buscarse a partir del principio general de conciliar la cantidad con la calidad; pero si tanto hemos avanzado en la solución de cantidad, debemos darle prioridad, ahora, a la solución de calidad” (C. Salinas de Gortari, 1988: 6). Por lo tanto podemos afirmar que hay una

---

<sup>70</sup> Contrato Colectivo de Trabajo (1982-1984)

Transitorio vigésimo segundo. La UAM se compromete a que en un plazo no mayor de noventa días, contados a partir de la firma del presente Contrato Colectivo de Trabajo, iniciará la operación de la tienda de autoservicio (inició su operación el 16 de mayo de 1982), testimonio del autor de este trabajo.

Vigésimo séptimo. La Universidad se compromete a iniciar la construcción de una guardería para los hijos de los trabajadores de tiempo completo y medio tiempo, durante el año de 1982: Asimismo, iniciará la construcción de otra, durante el año de 1983.

vinculación directa entre la política salinista de productividad y el sistema de Becas y Estímulos en la UAM.

La UAM diseñó desde 1989 un modelo o programa de Becas y Estímulos, formado por múltiples vías de entrada. Esta medida busco retener a los profesores e incorporarlos a las tareas de investigación, a partir de ese momento los profesores entraron en una carrera desaforada encaminada a la obtención de puntos. El sistema de Becas y Estímulos diferenciaba a los trabajadores académicos. Desde ese momento la carrera de los profesores se basaba en un tabulador que los estratificaba internamente. Si bien el sistema de Becas y Estímulos fue objeto de fuertes críticas por parte del Sindicato y de los mismos profesores; poco a poco, ante la protesta silenciosa, se fue consolidando y está vigente hasta nuestros días.

La reforma del sistema educativo mexicano, ocupa un lugar de primera importancia en el programa global de “modernización económica, política, social y cultural”, emprendido por los cuatro últimos gobiernos, especialmente por el presidente Carlos Salinas de Gortari. En ella la piedra clave es la modernización de la educación superior y de sus elementos fundamentales: las universidades públicas. Sus orientaciones básicas son lograr el autofinanciamiento de las universidades, alcanzar la excelencia educativa, reformar la vinculación con el aparato productivo, y prepararla para afrontar los retos de la globalización y particularmente, el tratado del libre comercio con Estado Unidos y Canadá.

Los gobiernos estatales han modificado las leyes orgánicas de algunas universidades y otras internamente, han reformado sus estatutos, con el objetivo de racionalizar su funcionamiento, y reforzar el papel de sus autoridades.

Por diversos caminos, el Estado ha condicionado su aporte financiero a la universidad pública, mediante el establecimiento de sistemas externos e internos de evaluación de la productividad, de los programas y los docentes e investigadores encargados de operarlos.

En varias universidades se han propuesto o aplicado ajustes importantes de las cuotas cobradas a los estudiantes, que han generado su movilización defensiva. Después de 22 años de crisis económica y financiera, de contracción del presupuesto asignado a la educación pública superior, y de una fuerte caída de los salarios de los trabajadores universitarios, el programa ha puesto en marcha un mejoramiento selectivo de los ingresos de personal docente e investigativo, mediante sistemas de Becas y Estímulos ligados a la productividad individual, que vienen a sumarse al Sistema Nacional de Investigadores.

En este proceso, ha sido notoria la ausencia o debilidad de un debate amplio de los sectores constitutivos de la comunidad universitaria (autoridades, académicos, estudiantes y administrativos), a su interior, y con el sector público.

#### **4.6 CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS DE MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Con la presentación oficial, el 11 de octubre de 1989 en Monterrey, del Programa para la Modernización Educativa y, en febrero de 1990, del Programa Nacional de Ciencia y Modernización Tecnológica, el gobierno mexicano inició la reestructuración de las áreas de enseñanza e investigación. En ambos documentos, sugirió soluciones a los problemas registrados en los severos diagnósticos emitidos por especialistas y empresarios desde principios del



sexenio. Subrayó que sus objetivos <sup>71</sup> principales, derivados de estos balances, eran acentuar la funcionalidad externa de los establecimientos en cuanto a formación para el trabajo, controlar los fenómenos de fracaso y rezago escolar (el 57.8% de la matrícula se encontraba en situación de deserción y el 45.9% de atraso en 1988), paliar las dificultades presupuestarias de las instituciones, mejorar la articulación entre los subsistemas básicos, media superior y superior, vincular los ámbitos escolar y productivo y resanar la pérdida del poder adquisitivo <sup>72</sup> de los profesores.

#### **4.7 UNA REDEFINICIÓN DE LOS ACADÉMICOS**

En el Programa para la Modernización Educativa, en forma general, se asignó al académico un papel clave en el cambio y se admitió que la disminución de su poder adquisitivo, estimado en un 60% en los últimos diez años, era un problema de suma gravedad.

Sin embargo, estos actos de fe no se concretaron en una política de recuperación salarial, ni en revisiones contractuales para el conjunto de los académicos, sino en la multiplicación de primas individuales. A imitación de lo que fue, a partir de 1984, el Sistema Nacional de Investigadores, las instituciones más importantes ofrecieron sistemas de Estímulos; mientras, cerrando el círculo, el CONACYT daba a conocer fondos de ayuda (para el desarrollo de proyectos, la formación y el intercambio de docentes e investigadores, etcétera), destinadas muchas veces a los que ya se beneficiaban de los demás incentivos.

---

<sup>71</sup> Ver por ejemplo, Fuentes Molinar O. *“El desastre educativo”*. La Jornada, 9 de enero de 1988.

<sup>72</sup> Programa para la Modernización Educativa: 10 y 11.

El acceso restringido a estos sistemas, tanto nacional como particulares, de sobresueldos, provocaron el descontento tanto entre los que se quedaron fuera como entre los que fueron aceptados, los cuales se insertaron en una espiral productivista sin ninguna garantía de conservar permanentemente sus ventajas. Al fortalecer y multiplicar los sesgos internos, la política salarial incitó a los universitarios a redefinir identidades subgrupales más que en referencia a una comunidad, alentó sus antagonismos internos y promovió la diversificación de sus intereses más de lo que resolvió para todos la cuestión salarial <sup>73</sup>.

El Programa de Modernización Educativa se puede resumir en tres partes; reestructuración, reformulación y recomposición: la primera apunta a la institución en sí, a sus ámbitos espaciales de proyección, organización física, administrativa y organizativa, producción académica, financiamiento así como al sistema en su conjunto, a su jerarquía interna, a su proyección espacial y a sus interlocutores.

La segunda concierne a la imagen de la universidad, las funciones de los estudiantes, académicos y los discursos que se manejan en torno a ella y ellos.

La tercera remite a los valores que cuajan en torno a la institución y a las estrategias aplicables en el cambio.

---

<sup>73</sup> Revista Ciudades, año 4 número 16, octubre-diciembre 1992, p. 7.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES**

Considero que la actuación del Estado es condicionada por la correlación de fuerzas, tanto al interior del bloque dominante como entre éste y el bloque o sectores dominados. El Estado es la institucionalización del poder de un bloque dominante. El aparato de Estado es un complejo de instituciones y marcos legales que expresan un sistema de dominación y el carácter de clase de éstos es algo intrínseco y no sólo instrumental.

El marco legal lo encabeza fundamentalmente la Constitución del Estado, que es la suma de los factores reales de poder que rigen en un país.

Este trabajo se resume en tres periodos: el primero se inicia con el surgimiento del Sindicato en 1975, y con esto la definición de las relaciones laborales entre el SITUAM y la UAM.

El uso del poder se manifiesta al estimular y tolerar en el gobierno de Luis Echeverría Álvarez el nacimiento y consolidación del SITUAM. Cuyo origen estuvo asociado a dos demandas estratégicas: su derecho a la bilateralidad en cuestiones como el ingreso, permanencia, promoción y estabilidad en el empleo de sus representados; su derecho a ser reconocido como un sindicato único y mixto, es decir, a poder representar los intereses de académicos y administrativos a la vez.

El segundo, a principios de los años ochenta en su exclusión de la gestión de lo académico, también el uso del poder se manifiesta cuando entre julio y octubre de 1980, se concretaron reformas a la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, que mediante una redefinición del trabajo académico, deja fuera de la gestión sindical

el ingreso, permanencia y promoción del personal académico. Ningún principio jurídico dejó de ser infringido con tal de garantizar al Estado su control sobre el sector académico. El tercer periodo surgió a fines de los años ochenta y principio de los noventa, el ámbito universitario también es sometido a los paradigmas de calidad y productividad particularmente en su personal académico.

Desde la más elevada esfera del poder se promovieron cambios en la aplicación de los recursos destinados a las instituciones de educación superior. La distribución de los recursos destinados a éstas, fue asociada a una política de evaluación aplicada tanto al desempeño de las instituciones como de los profesores e investigadores en la gestión de Carlos Salinas de Gortari.

La reorganización global de las relaciones laborales del personal académico, desde el Estado, perseguía un propósito claramente definido y articulado con la estrategia económica postulada: aumentar la productividad.

Los saldos de la aplicación, desde el Estado del Plan Global de Desarrollo 1980-1982 que es el periodo de transición al modelo neoliberal, y del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, dichas cifras estarían presentes en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, continuación, éste último, de los dos anteriores en materia de estrategia económica y de política salarial.

Las consecuencias del proceso de globalización neoliberal, expresadas en la disminución drástica del salario, el desempleo y la flexibilización del proceso productivo y de las relaciones laborales, ha implicado en la práctica la pérdida de conquistas históricas. Ante esto, la debilidad de la mayor parte de los sindicatos

ha impedido que se concrete una propuesta para la acción unitaria que defienda realmente los derechos de los trabajadores universitarios.

En México como en América Latina, la concepción neoliberal de sociedad y universidad ha sido capaz de deteriorar de manera sustancial, los derechos a la educación y los derechos de los trabajadores universitarios. Esta nueva concepción ha sido incapaz, sin embargo, de ir más allá y establecer y consolidar un proyecto propio.

Los sindicatos universitarios tienen un papel importante y fundamental, la recuperación de la universidad pública y en la vinculación del trabajo universitario con sectores populares.

En el terreno educativo, presenciamos un desmantelamiento de derechos propiciados por la calidad y la excelencia. Estos conceptos introducen la noción de la diferenciación en la educación (no todos deben tener acceso a todos los niveles), la preeminencia de la eficiencia como criterio organizador y convalidador del aprendizaje y la productividad en el trabajo como criterio laboral fundamental y como producto central del proceso educativo.

Se cuestiona el derecho a la educación para todos los niños y jóvenes para convertirlo en un premio a los que más esperanzas dan de rentabilidad (eficiencia terminal, calificaciones y productividad posterior). Al mismo tiempo, la reducción de educación atenta contra los espacios del gasto público en educación gratuita e incentiva a las escuelas privadas. Las propuestas de que los gobiernos entreguen recursos indistintamente a instituciones públicas o privadas dependiendo solo de su eficiencia, avanzan también en esta misma dirección. En general, la educación

deja de ser primordialmente un recurso para la preparación de ciudadanos capaces de ejercer sus derechos y pasa a convertirse en un instrumento de productividad.

Un estudio del Banco Mundial señala que una reforma universitaria que busque la eficiencia tendrá éxito si no se remueve o disminuye el obstáculo que significa la participación de estudiantes y profesores en los órganos de gobierno, si no se elimina o modera la autonomía respecto del Estado, y si no se cambian los procesos de elección de rectores universitarios. Propone un nuevo orden universitario, centralizado y vertical, estrechamente coordinado con las dependencias gubernamentales y con programas de postgrado e investigación orientados de manera prioritaria a las necesidades de la industria. En el financiamiento, las propuestas de eficiencia consisten en la elevación de las colegiaturas, la introducción de sistemas de información y control administrativo, el establecimiento de criterios de productividad para el pago del salario a los trabajadores y para el otorgamiento de los fondos públicos a las instituciones públicas.

Sin embargo, este proyecto de universidad, se encuentra en crisis. Las reformas que puede implantar en la universidad el proyecto neoliberal, tiene el límite muy concreto que le impone su propio origen político.

Puede ciertamente avanzar en el desmantelamiento de una universidad que es gratuita, autónoma, participativa y es espacio de reflexión crítica sobre la sociedad, pero carece de fundamento social necesario para construir su propia alternativa de universidad. La universidad eficiente dotada de excelencia y calidad

académicas y cercanamente vinculada con la industria no puede improvisarse fácilmente de un día para otro y su construcción requiere de un pacto social amplio, ventajoso de alguna manera para la mayoría de los involucrados y laboriosamente trabajada durante décadas.

La universidad de corte neoliberal en nuestro contexto cuenta sólo con la voluntad política del Estado y de los administradores, es decir, se trata de un pacto entre funcionarios gubernamentales, empresarios, por un lado, administradores universitarios y un pequeño segmento académico por el otro, que no incluye a la mayoría de los trabajadores universitarios, ni a los estudiantes y a las clases sociales populares.

Dada la ausencia de un acuerdo social más amplio que la fundamente, la institución pública de educación superior se vuelve ajena a la sociedad global. Como su lógica de acción y desarrollo tiende ahora a girar entorno a sectores muy reducidos y privilegiados de la sociedad, la universidad pública sufre un profundo proceso de desvinculación con su entorno. Este proceso ocurre, a pesar de las proclamas y programas de relación con las empresas como una manera de estrechar relaciones con la sociedad. Esta visión focalizada de la realidad, a penas compensa el silencio que a partir de esos compromisos, poco a poco, se va extendiendo en las instituciones respecto de las cuestiones que atañen al gobierno y desarrollo de la sociedad.

En pocas cosas es más patente la contradicción en que incurre el proyecto de universidad neoliberal, que en el tratamiento a sus trabajadores. Por una parte, para crear las condiciones políticas que le permitieran dismantelar los rasgos de

la universidad existente, debió golpear duramente a los trabajadores, a sus organizaciones y a ellos directamente: reducción e individualización del salario real (Becas y Estímulos), cierre de espacios de negociación bilateral, topes salariales, etcétera. El resultado fue una profunda dispersión entre los trabajadores. Pero ahora esta fragmentación del trabajo universitario se vuelve contra sus creadores como un obstáculo formidable para el impulso de cualquier proyecto. No hay, ya la base colectiva mínima para sostener una labor universitaria digna de tal nombre. Las instituciones se atomizan en multitud de grupos e individuos que no es raro ahora definan su punto de encuentro sólo en la disputa de los espacios de poder institucional, carente ya el trabajo universitario de un propósito lo suficientemente poderoso como para liderar. Por otro lado, aunque en forma aislada y asistémica, los trabajadores siguen resistiéndose de diversas formas (una de ellas es no realizar su trabajo adecuadamente), y este fenómeno se presenta en académicos y administrativos. Se niegan a integrarse de manera entusiasta en un proyecto que no les es propio y que, de hecho, por principio sólo selectiva y oportunistamente los excluye.

A tal punto resulta claro este estancamiento, que los mismos agentes que propiciaron el cambio en las universidades de manera vertical (fundamentalmente los gobiernos a los que nos hemos referido anteriormente y algunos funcionarios universitarios), no es raro que condenen ahora a la universidad que se muestran incapaces de cambiar a fondo.

El carácter excluyente y diferenciador del proyecto universitario neoliberal, genera un estancamiento histórico en las universidades públicas y la UAM no es la excepción. Se trata de una traba permanente que les impide encontrar una salida



y que genera en la universidad un desgaste continuo, una ineficiencia cada vez más estructural. Esta se manifiesta de varias maneras:

Por principio de cuentas, la universidad se vuelve más conflictiva. Una sucesión interminable de enfrentamientos sordos marcan la ruta de las disputas por el poder institucional, exacerbados por la falta de un principio de realidad como el que otorga la participación amplia de estudiantes y trabajadores.

Por otro lado, el caso que no se acaba de dar, de un modelo universitario a otro, se manifiesta también en una incapacidad institucional para definir ante sí misma y ante la sociedad su propósito. La universidad aparece sin una orientación que la permee de manera concertada en la mayoría de sus actividades. Como no existe un rumbo que haya sido asumido colectivamente, el propósito universitario se confunde con las declaraciones.

Es posible atribuir también a la falta de participación, las pronunciadas tendencias al autoritarismo y la burocratización. Sin decirlo abiertamente, los dirigentes institucionales consideran a la reglamentación y la concentración de poder como la única acción ante el desorden creado por las mismas intenciones del cambio impuesto. Con el asentamiento de estos rasgos, una vez más, se refuerzan los procesos de exclusión de los trabajadores y estudiantes de la conducción institucional y de alejamiento de otras clases sociales de los beneficios de la educación superior.

En la medida en que se profundiza la crisis del modelo de sociedad y de universidad e interactúa, las organizaciones de los trabajadores (SITUAM) pueden adquirir una renovada importancia.

Esto, sin embargo, depende de que las organizaciones mismas lleven a cabo cambios profundos en su propia organización.

En primer lugar considero que los sindicatos universitarios y en particular el SITUAM deben asumir el significado que tiene el hecho de ser uno de los escasos espacios todavía abiertos a la participación de todos los trabajadores. En una etapa de creciente fragmentación y enajenación del trabajo universitario esta no es una característica despreciable. Pero los sindicatos necesitan modificar su estructura con el propósito de hacerla mucho más abierta y flexible, más democrática y ágil, a fin de aprovechar al máximo esta coyuntura.

Al mismo tiempo, debe alertarse sobre la facilidad con que estas ventajas pueden anularse si las organizaciones no toman medidas radicales que fortalezcan o instauren procesos lo más ampliamente democráticos posibles, o sino atacan de frente los procesos de descomposición que el proyecto neoliberal genera al interior de las organizaciones sindicales.

En segundo lugar, si los sindicatos lograran convertirse en el espacio de participación que niega la institución, pueden también elaborar una propuesta de peso respecto del rumbo que deben tomar las universidades públicas. Para esto, los sindicatos deben convertir a la universidad en objeto de un constante análisis por el mayor número de trabajadores (actualmente ocurre todo lo contrario, existe una apatía generalizada) en reuniones, foros, publicaciones. Si una buena parte de trabajadores universitarios sin distinción se persuaden de que la condición en que se encuentra su universidad responde a un proyecto que les es ajeno y que puede ser derrotado, se está creando uno de los factores más poderosos y

capaces de inclinar la balanza. De estos procesos no puede excluirse a los estudiantes. Por el contrario, a partir también del vacío de acuerdo que ahora existe en la universidad, deben buscarse convergencias con ellos para la defensa de la universidad pública gratuita, democrática y abierta a la sociedad toda. Establecer este tipo de iniciativas requiere obviamente del abandono del papel de los sindicatos como meros administradores de contratos colectivos, y, con ello, constantemente confinados a un rincón de la vida institucional. Debe, por el contrario, asumirse un papel mucho más diversificado y amplio, por fuera de los marcos estrechos de la bilateralidad.

En tercer lugar, ante el vacío que se crea cuando la universidad se hace ajena a la sociedad, los sindicatos deben darle materialidad a su propuesta universitaria. Esto significa impulsar proyectos de asesoría, eventos, publicaciones en estrecha vinculación con otras organizaciones de trabajadores no universitarios y/o con sectores de la población que el énfasis proempresarial contribuye a excluir aún más de la atención universitaria. Con esto, pueden contribuir a rescatar al menos una parte del quehacer universitario que impone el nuevo conservadurismo, y, además, establecer todo un nuevo tejido de relaciones de solidaridad y apoyo con los movimientos populares. En este sentido, estarían actuando en su más profundo sentido de organizaciones solidarias de trabajadores y, específicamente de trabajadores universitarios.

La recuperación de la universidad sólo parece posible desde los trabajadores mismos, actuando como universitarios, pero no necesariamente sujetos a una dinámica y metas institucionales que se nos han vuelto ajenas.

En otro aspecto, la crisis actual de las ciencias sociales, no es privativa de México; es universal.

No es un problema subjetivo de los investigadores o programas institucionales de formación, es objetivo, generado por condiciones estructurales históricas y sociales. Es una crisis de los paradigmas, determinada por los grandes cambios políticos y económicos en curso en el mundo capitalista y exsocialista, asumidos como respuesta a las crisis globales de ambos sistemas económico-sociales, y la reorganización de todos los elementos constitutivos de la vida social. La crisis de la modernidad, diagnosticada por los posmodernos, y el debate en curso, es sólo una de sus manifestaciones. En México la crisis del modelo de acumulación capitalista, los efectos ya señalados sobre la educación superior y la investigación científica, la introducción masiva, generalizada y abrupta de los modelos neoliberales, la agudización de la pobreza extrema, los virajes ideológicos y políticos, son otros tantos factores explicativos particulares. Lamentablemente, las recetas neoliberales aplicadas generalizadamente en los países capitalistas avanzados y atrasados, y en los que abandonaron el socialismo real, no han producido alternativas científicas serias y parecen sumarse prematuramente a la crisis.

Pero se trata de una crisis generalizada a todas las ciencias y las técnicas; las ciencias exactas y naturales, la tecnología y los respectivos programas de formación de investigadores, también están en crisis.

En el pasado, estas ramas no lograron constituir un núcleo endógeno de desarrollo científico y tecnológico, y nuestros países se mantuvieron en un grave

nivel de atraso y bajo una férrea dependencia científica y tecnológica de los países capitalistas avanzados, cuyo costo social y político uno de los cuales fue la crisis del patrón de acumulación de capital, fue reiteradamente señalada precisamente por los científicos sociales de todas las corrientes. Este atraso ha hecho crisis con el cambio del patrón de acumulación. La deificación del libre mercado, la apertura comercial plena, la eliminación del proteccionismo, el desvanecimiento del papel estatal de promotor y nodriza de la empresa privada, la apertura total al capital transnacional, han develado la grave situación de fragilidad y estancamiento tecnológico del aparato productivo agrario e industrial, comercial y financiero de nuestros países en América Latina, y por ende, de su infraestructura científica y tecnológica, y de los enormes costos y limitaciones para su superación.

Las universidades públicas, se encuentran en una situación donde les puede pasar lo que les ocurrió a los campesinos, que fueron desplazados del papel protagónico en el proceso de reforma agraria, convertida por la revolución hecha gobierno en un acto administrativo, sin la participación de los trabajadores del campo.

Muchas de las propuestas actuales para la transformación de la universidad pública provienen del gobierno que tiene un proyecto, sino muy definido, pragmático y aplicado sin titubeos. La llamada excelencia académica, los temas centrales de investigación, las reformas administrativas, las remuneraciones a los trabajadores universitarios, sus incentivos económicos y muchas otras cuestiones son establecidas por el gobierno. Poco margen queda ya a los estudiantes, los profesores, los investigadores y los trabajadores administrativos no sólo para transformar sus instituciones sino aún para dirigir las.

El movimiento universitario después de diversas experiencias que lo aglutinaron y los hicieron marchar por caminos inéditos y muy sugerentes, no ha sido capaz de elaborar y proponer para los tiempos que corren lo que algunos universitarios denominan un proyecto general articulador, en el cual adquieran sentido no sólo la experiencia universitaria, las demandas sociales y las gubernamentales, sino también las necesidades y exigencias propias del quehacer universitario.

La crisis estructural no es sólo una de carácter local, universitaria sino que obedece a una crisis concerniente al modelo de acumulación capitalista de tipo neoliberal que el Estado mexicano ha adoptado en los últimos veinte años. Se trata de una crisis en la cual las funciones que antaño realizaba el Estado surgido de la revolución mexicana, como servicios de diversa índole proporcionados a toda la población, a través de instituciones públicas, empresas estatales y paraestatales, se han rematado a una fracción de la burguesía mexicana y del gran capital transnacional. La llamada modernización de la sociedad mexicana significó que el Estado haya subastado a la iniciativa privada la riqueza social del país, acumulada durante un siglo, en aras de abrazar el modelo económico neoliberal. El principal argumento de quienes apoyan la privatización de la educación, estriba en hacerse eco de las recomendaciones de instituciones financieras y educativas internacionales al servicio de los intereses imperialistas como son el Banco Mundial y la UNESCO.

Es cierto que una parte sustancial de la marginación y la pobreza corresponde a lastres del pasado que es preciso superar, pero hay, además, atraso y miseria provocados, por las estrategias arrasadoras que empezaron a implantarse durante el gobierno de Miguel de la Madrid, se profundizaron y generalizaron en el de

Carlos Salinas de Gortari y fueron llevadas al paroxismo en el sexenio de Ernesto Zedillo: la apertura comercial unilateral y claramente desventajosa, la desregulación, la privatización corrupta de los bienes públicos, los privilegios a los especuladores financieros, la obsesión por la inversión extranjera, el desinterés criminal por la reactivación del mercado interno, la contención salarial, el fanatismo antiinflacionario, la abrupta suspensión de subsidios a la producción agrícola e industrial, el desmantelamiento de programas e instituciones de protección a la planta productiva, y el desmantelamiento de sindicatos, contratos colectivos y conquistas laborales, entre otras aplicaciones del dogma neoliberal. Lejos de separarse de esa política neoliberal, como prometió en su toma de posesión, Fox se ha convertido en continuador de sus antecesores priístas y ha dejado las decisiones económicas en manos de una tecnocracia que, con el actual, lleva ya cuatro sexenios en el poder.

## BIBLIOGRAFÍA

BOBBIO, Norberto y MATTEUCCI, Nicola, *Diccionario de Política*, Vol. 1 y 2, Ed. Siglo XXI, 12ª edición, México, 200,

BORJA, Rodrigo, *Enciclopedia de la Política*, Tomo I. F.C.E, 3ª edición, México 2002, 740 páginas.

BORJA, Rodrigo, *Enciclopedia de la Política*, Tomo II. F.C.E, 3ª edición, México 2003, pp.741-1520.

BRAVO AGUJA, V y CARRANZA J.A., *La Obra Educativa (OE)*, SEP-Setentas, México 1976, pp.36-37.

CERRONI, UMBERTO, POLÍTICA, *Método, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías*, Editorial Siglo XXI, 3ª edición, México, 200, 192 páginas.

CIUDADES, No. 16, año, 4, octubre-diciembre 1992.

Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Autónoma Metropolitana, 1980.

Contrato Colectivo de Trabajo 1982-1984.

DELGADO MOYA, Rubén, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada*, Ed. Sista, 19ª. Edición, México, 2004, 374 páginas.

El Cotidiano, No. 114, año 19, Julio-Agosto de 2002, pp. 35-36.

FOUCAULT, Michel, *Microfísica del poder*, Ed. La Piqueta, 2ª edición, Madrid, 1979, 189 páginas.

GATICA LARA, Ignacio, *Democracia y Construcción de la Legitimidad en el SITUAM*, Ed. Plaza y Valdés, México, 2003, 149 páginas.

GONZÁLEZ RUIZ, J. Enrique, *Despojo al sindicalismo universitario*, Editado en los Talleres del SITUAM, México, D.F. 1988.

KOSIK, Karel, *Dialéctica de lo Concreto*, Ed. Grijalbo, 7ª edición, México, 1981, 269 páginas.

La Jornada, 9 de Enero de 1988.

La Jornada, 12 de Febrero de 2004.

LASSALLE, Ferdinand, *¿Qué es una Constitución?*, Editorial Colofín, 13ª. Edición, México, 2002, 114 páginas.



LATAPI, Pablo, *Análisis de un Sexenio en México*, Nueva Imagen, México, 1980.

LUSTIG, NORA, *México: Hacia la reconstrucción de una economía*, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, Segunda edición en español, México, 2002, 307 páginas.

MEYER, Lorenzo, "25 Años de Política Mexicana", en Comercio Exterior, diciembre de 1975, pag.

ORTEGA, Max y Solis de Alba Alicia, *Estado, crisis y reorganización sindical*, ITACA, México, 1999, 212 páginas.

PAOLI BOLIO, Francisco José, *ESTADO Y SOCIEDAD EN MÉXICO 1917-1984*, Editorial Océano, México, 1985, 137 páginas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994.

POULANTZAS, Nicos, *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, Ed. Siglo XXI, 16ª edición, México, 1978, 471 páginas.

PROGRAMA PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA.

RABASA, Emilio y CABALLERO Gloria, *Mexicano: ésta es tu Constitución*, Ed. Miguel Angel Porrúa y la LVI Legislatura, décima primera edición, México, 1997, 435 páginas.

Romualdo López Oscar, M. González Cuevas y Miguel Ángel Casillas, *Una historia de la UAM sus primeros 25 años*, primero y segundo tomos, México, UAM, 2000.

SIMON, Herbert A, *El Comportamiento Administrativo*, Editorial Aguilar, Argentina, 1988, 337 páginas.

UAM: Legislación Universitaria 2003.

Uno más Uno, 2 de noviembre de 1990.

WEBER, Max, *Economía y sociedad*, Tomo I, 1ª reimpresión, F.C.E., México, 1969, 66 páginas.

WEBER, Max, *El Político y el Científico*, 3ª edición, Colofón, México, 1998, 121 páginas.

**Universidad Autónoma Metropolitana**

*Unidad Iztapalapa*

**SITUAM: El uso del poder y las relaciones  
laborales del personal académico**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN

C I E N C I A P O L Í T I C A

P R E S E N T A

**GUILLERMO ESCALANTE ESPINOSA**

**MATRÍCULA: 99327605**

  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

★ JUN. 9 2005 ★

  
ASESOR:

PROFR. VALERIANO RAMÍREZ  
MEDINA

C. S. H.

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LECTOR:

PROFRA. MARTHA ELENA BAÑUELOS  
CÁRDENAS